



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

EJE 2

EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANIA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: psrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

ACTIVIDAD: E2La.

Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.

E2La. Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.

Actualmente no se ha creado la estrategia pedagógica, pero se cuenta con espacios permanentes en los cuales los ciudadanos participan activamente y luchan para que les reconozcan sus derechos en salud de manera colectiva.

Desde la Oficina Asesora Para la Participación Social, se orientó a los integrantes de las asociaciones de usuarios y veedores del sector salud del Municipio de Palmira, en la modalidad presencial por medio de mesas de trabajo articuladas con la Secretaría de Salud de Palmira, El Hospital Raúl Orejuela Bueno, Personería y funcionarios de la Participación Social de Salud Dptal.

Agenda

- Atención de casos por PQRS. Raúl Ospina Giraldo- presentadas por presidente Mesa de la Salud Palmira a las oficinas del SIAU y SAC.
- Atención PQRS- Hospital Raúl Orejuela Bueno: Por la doctora Emilse Arévalo García. Gerente y María Fernanda Bejarano Coordinadora del SIAU
- Atención SAC- Secretaría de Salud Palmira Alejandra Tatiana Tascón Lozano.
- Socialización de la Política de Participación Social en Salud- Ana Milena Cáceres M
- Actualización o Reforma de Estatutos en las Asociaciones de Usuarios-Omar Gil Duero.

Asistentes aproximadamente 50 usuarios de los servicios de salud de las EPS del municipio de Palmira.

Día: miércoles 15 de febrero de 2023

Sitio de reunión: Sede Comunal ASOJUPMPAL.

Dirección: Carrera 32 No. 31-34 Palmira

Salud

Handwritten notes:
10/10/23
10/10/23

8:42 [status icons]
← **Instituciones Mesa Salud**
Alejandra Valencia, Diana Carolina Veresq...

Raúl Ospina Mesa de la Salud Palmira
Buenas tardes. Por favor agendar la
reunión ordinaria de febrero para el día
miércoles 15 a las 9 a.m. en la sede
de Asojupmpal carrera 32 # 31-34 en
Palmira. Tendremos la intervención de la
secretaría de salud del Valle del Cauca.

3:25 p. m.

9 de febrero de 2023

Raúl Ospina Mesa de la Salud Palmira
Buenas tardes compañeros. Por favor
agendar la reunión ordinaria de febrero
para el día miércoles 15 a las 9 a.m. en la
sede de Asojupmpal carrera 32 # 31-34
en Palmira. Tendremos la intervención
de la secretaria de salud del Valle del
Cauca.

4:18 a. m.

12 de febrero de 2023

Raúl Ospina Mesa de la Salud Palmira
Me permito convocar a reunión de la
Mesa de Salud de Palmira el miércoles
15 de febrero a partir de las 9 de la
mañana en la sede de Asojupmpal
carrera 32 # 31-34. La secretaria
departamental de salud socializará
la reforma de los estatutos de
las asociaciones de usuarios. Los
esperamos a todos

11:20 a. m.

12 de febrero de 2023

📎 Mensaje



SOCIALIZACION DE POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD- PPSS AVANCES E IMPLEMENTACION EN EL VALLE DEL CAUCA







A 2016, se sumó con 12 unidades comprising se formación por lo cual se a cada uno para la adopción e implementación de la PPSS en la localidad.

Se conformó a los DLS, ESE, EPS, IPS, Promoción, y Comunalidad, a 18 talleres por asistencia técnica: 8 por regional en la adopción e implementación de "Plan de Participación Ciudadana en Salud" en cada uno de los municipios.

A 2016, se informó de la adopción e implementación de la PPSS en el Valle del Cauca, en 127 municipios, según se ilustra en el formato TS. Para ello se conformó los DLS, ESE de la ESE, 43 de los EPS, 26 de los IPS, 42 de los Promoción y 200 talleres e integrantes de los territorios, a municipios del Valle y Comunalidad en general.

-Atenciones con los integrantes de los comités de Seguridad Alimentaria, Desnutrición, Mesa de TRC, Poblaciones Especiales, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental, Grupo de RAS Valle, Mesa del Saludo Mayor.

2016-2020, 2021-2022. El Departamento del Valle ha priorizado la PPSB en los 50 municipios y 7 Distritos, logrando que cada una de las entidades responsables y comprometidas, elaboren su o sus participaciones, así como sus cargos y reportes en la plataforma PPSB del Ministerio de Salud.

Se han realizado talleres de capacitación de manera presencial y virtual a los DLS, ESE, EPS, IPS conjuntamente con el Ministerio de Salud, para contribuir al perfeccionamiento de los entornos de participación social y sus mecanismos conformados en cada uno de los municipios. Y el cumplimiento de lo establecido en la resolución 1062 del 2017.

Se ha logrado fortalecer las capacidades de las Entidades territoriales para la formulación y ejecución de la PPSB 2021, con el fin de cualificar el trabajo técnico institucional para que contribuya al perfeccionamiento progresivo de los intervenciones a nivel territorial.

Se Logró que las entidades territoriales apropien y dispongan de los mecanismos y recursos financieros para la garantía del derecho a la participación social y que intervengan los directores del servicio salud.

Se ha logrado promover la PPSB para impulsar y afianzar la cultura de la salud y el autocuidado y prevenir la deficiencia del derecho a la salud de los ciudadanos y disminuir las desigualdades para mejorar los niveles de equidad.

Se ha logrado que la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud, se apropien del desarrollo y ejecución de las actividades y estrategias de la PPSB mediante talleres de capacitación y dinámicas de intervención social realizadas desde el año 2020 de manera virtual a las entidades sociales conformadas por los miembros de comités, comités o integrantes del CTSSA, COMACE, Comités de Salud Hospitalaria en las localidades.

PLAN DE ACCIÓN DE LA PPSB PROGRAMACIÓN 2021

PROGRAMACIÓN 2021									
ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	ESTADO	RECURSOS	INDICADORES	IMPACTO	EFECTOS	OTROS
...

TABLA DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL 2023

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	ESTADO	RECURSOS	INDICADORES	IMPACTO	EFECTOS	OTROS
...

CONTACTO INSTITUCIONAL

ALEX HERNEY CARABALI ARAUJO
 Jefe Oficina Asesora Defensora del Paciente y Participación Social
 620.00.00, Extensión 1651
 Correo: ahcarabali@valledelcauca.gov.co

ANA MILENA CACERES MONTANO
 Profesional Apoyo Participación Social
 620.00.00, Extensión 1651
 Correo: acaceres@valledelcauca.gov.co

GRACIAS

SOCIALIZACION DE LA PROPUESTA REFORMA Y ACTUALIZACION DE ESTATUTOS DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS

ESTATUTOS ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL MUNICIPIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CAPÍTULO PRIMERO.

NOMBRE, TIPO, DOMICILIO, PATRIMONIO, OBJETIVO, DURACIÓN Y NATURALEZA

ARTÍCULO 1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Asociación de Usuarios de la Empresa Social del Estado Hospital XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ARTÍCULO 2. TIPO DE ENTIDAD: Asociación de Usuarios de la Empresa Social del Estado Hospital XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, es una organización sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 3. DOMICILIO: El domicilio será el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Departamento del Valle del Cauca) tendrá como sede para el funcionamiento de la Asociación de Usuarios la ESE Hospital XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en la cual se efectuarán las reuniones, se llevarán archivos, recibos de correspondencia etc.

ARTÍCULO 4. PATRIMONIO: El patrimonio será constituido por donaciones y bienes que para su funcionamiento los asociados o la ESE Hospital XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX voluntariamente aporten.

ARTÍCULO 5. DURACION: La duración de la Asociación de Usuarios de la ESE Hospital XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX será indefinida, pero se disolverá y liquidará, por disposición de la asamblea conforme a estos estatutos o por disposición legal.

CAPITULO SEGUNDO.

PRINCIPIOS Y VALORES - OBJETIVOS DEL ACUERDO ASOCIATIVO-FUNCIONES REGLAMENTACIÓN

ARTÍCULO 6. OBJETIVO: El objetivo de la Asociación de Usuarios de la ESE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, es agrupar a las personas del régimen contributivo, subsidiado y vinculados al SGSSS, que utilizan los servicios de la ESE

Hospital, para velar por los derechos que tiene los usuarios de disfrutar de servicios de buena calidad, oportunidad, trato digno y de canalizar las sugerencias, inquietudes y reclamos de los usuarios para mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios de salud y la satisfacción del usuario.

ARTÍCULO 7. DEFINICION Y NATURALEZA JURÍDICA: La Asociación de Usuarios de la ESE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, es una persona jurídica de derecho privado, constituida bajo el régimen legal de las instituciones de utilidad común u organización cívica sin ánimo de lucro y regida por sus propios estatutos, integrada por los afiliados del régimen contributivo, subsidiado y vinculados al SGSSS, que tienen derecho a utilizar los servicios de la ESE Hospital y los particulares; que velaran por la calidad del servicio y la defensa de los derechos del usuario. En desarrollo del objetivo y como un mecanismo de intermediación entre los usuarios y la ESE Hospital XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que presta los servicios de salud, la actividad de la Asociación será dirigida al cumplimiento de las siguientes funciones:

**FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

La Asociación de Usuarios es un mecanismo de intermediación entre los usuarios y la entidad que les presta los servicios. En este sentido realizara las siguientes acciones:

- Asesorar, explicar e informar a los usuarios sobre los planes de beneficios, los servicios que presta la ESE xxx, los requisitos para utilizarlos, los horarios, tarifas y demás normas para que los usuarios puedan acceder a ellos libremente.
- Mantener canales de comunicación interpersonal y por los medios más efectivos para conocer las inquietudes, demandas y sugerencias de los usuarios en cuando a la calidad, oportunidad, horarios, tarifas de los servicios con el fin de presentarlas a las directivas de la institución para ser tenidas en cuenta en la toma de decisiones.
- Ejercer veedurías sobre la calidad y oportunidad de los servicios, la gestión financiera y otros aspectos de la institución.
- Participar en la Junta Directiva de la institución en representación de los usuarios, llevando a esta las sugerencias y demandas de los mismos para que en la toma de decisiones sean tenidas en cuenta, procurando mejorar la calidad en la representación de los servicios.
- Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se publiquen de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes.
- Participar en el Comité de Ética hospitalaria velando por mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

- Participar en el comité de participación comunitaria COPACO del municipio o el espacio de participación social que cumplan sus funciones, aportando las demandas y sugerencias de los usuarios.
- Participar como usuarios en el consejo municipal de seguridad social en salud.
- Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su justo costo y vigilar su cumplimiento.
- Promover la información y capacitación para la participación en la liga o asociación de usuarios

CAPÍTULO TERCERO.

DE LOS ASOCIADOS. CARÁCTER, REQUISITOS DE ADMISIÓN, PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO, DERECHOS Y DEBERES.

ARTÍCULO 8. ADMISIÓN CALIDAD DE ASOCIADO. Tiene el derecho a ser miembro de la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ESE DE XXXXXX**, el cumpla el lleno de los siguientes requisitos:

- A. Toda persona que sea usuaria de los servicios de salud y disponga de Historia Clínica en la E.S.E HOSPITAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y su área de influencia.
- B. Que cumpla con la mayoría de edad.
- C. Estar inscrito en el Libro de los Usuarios de la E.S.E HOSPITAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Parágrafo primero: la inscripción al libro será de forma permanente el cual será custodiado en la ESE Hospital XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en las oficinas de Servicio de Información y Atención al Usuario SIAU.

ARTÍCULO 9. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS. Son obligaciones de los asociados:

- A. Acoger sin excepción, todas las obligaciones estatutarias y reglamentarias estipuladas
- B. Asistir cumplidamente y participar en las reuniones de la Asamblea y de la Junta directiva, cuando pertenezcan o sean invitados a ellas.
- C. Cumplir rigurosamente con los compromisos adquiridos con la asociación.
- D. Promover y propiciar la solidaridad e integración de los miembros; mediante el respeto mutuo y la práctica de participación democrática incluyente.
- E. Participar de los actos reuniones del grupo a que sean legalmente convocados y desempeñar en la mejor forma posible los cargos para lo que fueron elegidos.

ARTICULO 10. DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS. Son derechos de los asociados:

- A. Participar con voz y voto en las deliberaciones de la asamblea
- B. Fiscalizar la gestión económica financiera y social de la Asociación para ello podrá examinar los libros archivos, inventarios y balances en la forma en que el estatuto o reglamento interno lo establezca.
- C. Presentar a la Asamblea General o a la Junta Directiva cualquier proyecto o iniciativa que tenga objeto el mejoramiento de la Asociación y el bienestar de los usuarios.
- D. Ser elegido ante la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxx y demás instancias legales y estatutarias.

ARTÍCULO 11. CAUSALES DE RETIRO. La pérdida de calidad del delegado, miembro de la junta directiva y / o integrante de la asociación de usuarios de la salud se dará por las siguientes circunstancias.

- A. **Retiro voluntario:** el cual estará sujeto a las siguientes normas.
 - Solicitud del retiro por escrito a la junta directiva la cual tendrá treinta (30) días hábiles para responderla.
 - Quien se haya retirado voluntariamente podrá ser readmitido y deberá llenar los requisitos como nuevo miembro según lo previsto en los presentes estatutos.
- B. **Exclusión:** La asamblea determinara la exclusión de cualquiera de los miembros de la Asociación en los siguientes casos:
 - Haber sido condenado por la justicia con pena asesoría de interdicción de derechos.
 - Por servirse de la Asociación en provecho de terceros.
 - Por entregar a la Asociación bienes de procedencia fraudulenta.
 - Por realizar proselitismo político partidista, utilizando la investidura de delegado de la asociación de usuarios.
 - Por incurrir en comisiones que atenten contra la estabilidad económica y el prestigio social de la Asociación y de la E.S.E HOSPITAL xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxx.
 - Por abstenerse en (3) tres oportunidades y sin justa causa de asistir a los eventos a los que tiene obligación.
 - Por incumplimiento de los deberes como asociado.
 - Por no asistir a reuniones de la Asamblea General por tres veces consecutivas.

CAPITULO CUARTO.

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 12. LA ASAMBLEA GENERAL SERÁ SUPREMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL HOSPITAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE XXXXXX

Sus acuerdos serán obligatorios para la totalidad de los asociados a la misma, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentaria y estatutaria.

ARTÍCULO 13: REUNIONES. Sus reuniones ordinarias se celebrarán por lo menos cada dos (2) meses y la extraordinarias, en cualquier momento cuando las circunstancias lo requieran y serán convocadas y presididas por el presidente de la Junta Directiva o por la persona que el designe; actuara como secretario el de la Junta Directiva o el que la Asamblea designe.

ARTÍCULO 14: CONVOCATORIA. La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará como mínimo con ocho (8) días hábiles de antelación y las extraordinarias con como mínimo cinco (5) días calendario de antelación. La convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias será efectuada por el presidente de la Junta Directivas, mediante carta dirigida a los asociados, la cual debe contener la fecha, hora y asunto para tratar (orden del día).

PARAGRAFO 1. Si se convoca a asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se da espera (1) hora para llevar a cabo la reunión con un número plural de asociados por lo menos del 20% del total de los asociados.

PARAGRAFO 2. En el evento que no haya Quórum, se citara a otra reunión que sesionara y decidirá sobre el numero plural de asociados que asistan.

ARTÍCULO 15: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Son funciones de la Asamblea General

- A. Vigilar por el cabal cumplimiento de los estatutos y el correcto funcionamiento de la entidad.
- B. Elegir a los miembros de la Junta Directiva y a los Grupos de trabajo
- C. Aprobar los actos administrativos presentados por la Junta Directiva de la asociación.

- D. Adoptar todas las medidas de administración, control y vigilancia que reclame el cumplimiento normal de los fines de la asociación de usuarios.
- E. Los demás que correspondan de acuerdo con la ley y los estatutos.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 16. LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. Estará integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un fiscal y tres vocales (con suplentes), a partir del periodo establecido en la ley contada a partir de la elección y serán elegidos en asamblea general con derechos a (1) reelección.

ARTÍCULO 17. DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL HOSPITAL XXXXXXXXXXXXXXXX ESE DE XXXXXX

- A. Planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades programadas por los grupos de trabajo, con miras a alcanzar los objetivos y metas concertadas en el desarrollo de la organización. (usuarios por servicios)
- B. La Junta Directiva podrá decidir en forma autónoma y directa podrá sin consultar previamente a la asamblea general en los casos de representar a la Asociación en otras instancias, es decir cuando no exista el tiempo suficiente para convocar a los demás miembros (por asamblea extraordinaria), las decisiones no podrán ir en detrimento de la organización.
- C. La Junta Directiva de la asociación de usuarios tendrá potestad para la destitución del delegado ante las entidades que conforman el Sistema General de Salud en el municipio de Tuluá en los siguientes casos.
 - 1. Cuando la Junta Directiva de la asociación considere que el delegado no cumple con las funciones que fueron recomendadas.
 - 2. Por cualquiera de las causales de pérdida de calidad de asociados (exclusión) consideradas en el artículo 9º de los presentes estatutos.
 - 3. Cuando a través de sus actuaciones, el delegado compromete el buen nombre de la asociación de usuarios de la Salud de la E.S.E HOSPITAL xxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxx.
 - 4. Inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ESE de XXXXXXXX.

- D. Convocar a la Asamblea general cuando no lo haga el presidente de la junta Directiva o a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
- E. Presentar a la asamblea General los informes necesarios.
- F. Tomar las decisiones que le correspondan a la asociación.

ARTICULO 18. REUNIONES. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos (1) vez cada mes y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo solicite por escrito (3) de sus miembros, el presidente de la Junta Directiva o el fiscal.

Las convocatorias para reuniones extraordinarias, las hará el presidente de la Junta Directiva con (5) días de anticipación.

ARTÍCULO 19. DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

DEL PRESIDENTE:

- 1° Presidir las reuniones de la Junta Directiva o designar a cualquier otro miembro de la junta o asociado para que la presida.
- 2° Representar legalmente a la Junta Directiva en todos sus actos
- 3° Dirigir y coordinar todas las actividades de la organización.
- 4° Actuar como vocero y gestor de quejas, inquietudes y reclamos de los usuarios de la salud, ante los organismos pertinentes
- 5° Todas las demás que la asamblea general designe.

DEL VICEPRESIDENTE:

- 1. Asistir en toma de decisiones al presidente y a la Junta Directiva
- 2. Actuar como presidente interino cuando el presidente no pueda ejercer de manera temporal las funciones encomendadas.

DEL SECRETARIO:

- 1. Manejo y responsabilidad sobre el archivo general de la organización
- 2. Dirigir y recibir correspondencia, así como los procesos de archivo de las mismas
- 3. Elaborar las actas de la reunión y documentos emanados en la organización
- 4. Elaborar y mantener registro de usuarios asociados en la organización

DEL TESORERO. (SE RECOMIENDA DISPONER DE PÓLIZA DE MANEJO)

1. Administrar los recursos económicos de la organización en acompañamiento del presidente.
2. Presentar los informes de tesorería en cada reunión de Junta Directiva
3. Elaborar anualmente los estados financieros de la organización.
4. Elaborar recibos y archivar documentos contables, así como el libro de ingreso y egreso.

DEL FISCAL.

1. Fiscalizar todos los procesos de la organización
2. Aplicar todas las herramientas de veeduría ciudadana
3. Citar a reunión de la Junta Directiva, cuando la situación lo requiera.

VOCALES:

1. Actuar como veedores de todos los procesos de la organización
2. Actuar como garantes de los procesos de la organización
3. Actuar como facilitadores de las relaciones de la organización con los usuarios y con la sociedad en general.
4. Coordinar comités de trabajo

ARTICULO 20. DE LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA GENERAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO / MUNICIPIO DE xxxxxxxx.

1. Los delgados ante las diferentes instancias del sistema general de salud municipal, serán elegidos democráticamente por la Junta Directiva y los miembros de la Asociación de usuarios del Hospital XXXXXXXXXXXXXXXX E.S.E.
2. Los delegados serán elegidos para periodos de XXX (XX) años calendario con / sin derecho a reelección por máximo una (1) vez
3. Los delegados podrán (no podrán) ser reelegidos para el periodo siguiente según lo considere la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios del a E.S.E Hospital XXXXXXXXXXXXXXXX.
4. Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de usuarios de la E.S.E Hospital XXXXXXXXXXXXXXXX pueden ser delegados ante las juntas directivas de las entidades prestadoras de servicios de salud.

ARTICULO 21. INSTANCIAS DE PARTICIPACION. Representantes de las asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, para periodos de XXX (X) años, para tal efecto: Las instancias de participación podrían ser:

1. un (1) un representante ante el comité de ética Hospitalaria del HOSPITAL
2. un (1) un representante ante el consejo territorial de seguridad social, elegido conforme a las normas que reglamentan la materia.
3. dos (2) representantes ante el comité de ética Hospitalaria del Hospital
4. un (1) representante ante la junta directiva del HOSPITAL para un periodo de (X) años

ARTICULO 22. DE LAS FUNCIONES DE LOS DELEGADOS ANTE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA GENERAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO / MUNICIPIO.

1. Representar a la asociación de Usuarios de la E.S.E Hospital XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ante la Junta Directiva en la cual es delegado.
2. Sus actuaciones se regirán por principios éticos, morales de servicio y de lealtad a todos os Asociados de la organización que representa.
3. Asistir a todas las reuniones de la Junta Directiva en la cual es delegado
4. Consultar con la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios de la E.S.E Hospital XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, las propuestas y proyectos que ante la junta directiva de la entidad en la cual es delegado se disponga a presentar y que comprometen a la Asociación de usuarios del Hospital XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ESE de XXXXX o que afecten de manera directa a los usuarios de la Salud en general del municipio.
5. Presentar informe de gestión en la junta en la cual es delegado ante La Junta Directiva de la Asociación de Usuarios del Hospital XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en cada reunión o cada que ella lo requiera.

ARTICULO 23. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON LOS GRUPOS DE TRABAJO. La Junta Directiva se reunirá con los grupos de trabajo cada (2) meses el día y hora que señale y cite el señor presidente de la junta. Las reuniones tendrán por objetivo socializar y reproducir información de la funcionalidad de los grupos de trabajo e valuando su desempeño, logros y limitantes. Los grupos de trabajo deberán presentar a la junta directiva al finalizar la socialización, el informe por escrito de la gestión realizada.

ARTICULO 24. DE LA CAPACITACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS GRUPOS DE TRABAJO. La capacitación se llevará a cabo una vez cada 2 meses, cuya fecha, hora y lugar se concertará con los miembros activos de la Junta Directiva y los grupos de trabajo siempre y cuando se enmarque el horario disponible de los miembros de la Junta Directiva.

**CAPITULO QUINTO.
DE LA CONFORMACION DE LOS COMITES DE TRABAJO DE LA ASOCIACION
DE USUARIOS**

ARTICULO 25: LA CONFORMACION DE LOS COMITES DE TRABAJO DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS. Los comités tendrán dentro de sus funciones la interacción permanente entre la E.S.E Hospital XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y asociación de usuarios y su vez con los usuarios de la institución con el fin de promover el fortalecimiento permanente de la participación social en salud.

Los comités serán conformados de la siguiente manera:

- COMITÉ DE USUARIOS DE SALUD
- COMITÉ DE EDUCACIÓN
- COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL

ARTICULOS 26: DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITES DE TRABAJO QUE CONFORMAN LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS.

- **COMITÉ DE USUARIOS DE LA SALUD:** Los Comités de Usuarios y (as) de Salud: Son formas organizativas que afectan el mecanismo de control social en las Asousuarios, son de carácter permanente, espacio que sirve para interlocutor entre los prestadores del servicio y los usuarios(as). Por ello se constituyen en una instancia receptora de quejas y denuncias, ciudadanas respecto al servicio que reciben los usuarios(as).
- **COMITÉ DE EDUCACIÓN:** Comité de Educación esta encargada de incentivar y fortalecer la participación ciudadana a través de la formación y educación de nuestros usuarios y la comunidad en general.
- **COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL:** Es la instancia responsable de impulsar y hacer seguimiento a los programas y proyectos de Bienestar Social, para mejorar la vida de los habitantes de una región y que dichos programas facilitan el desarrollo económico, social, mediante: Capacitaciones, Estímulos e Incentivos, tendientes a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, y bienestar de los integrantes de la Asousuarios

**CAPITULO SEXTO.
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

ARTÍCULO 27. La Asociación se disolverá y liquidará por imposibilidad de desarrollar sus objetivos, por decisión de autoridad competente, por decisión de los Asociados tomada en reunión de la Asamblea General con el Quórum requerido según los presentes estatutos o por las demás causales señaladas en la ley.

PARAGRAFO 1. Decretada la disolución, la Asamblea General procederá a nombrar liquidador mientras ello sucede, para lo se designará al presidente de la Junta Directiva.

PARAGRAFO 2. Terminado el trabajo de la liquidación y cubierto el pasivo, el remanente si lo hubiera pasara en calidad de donación al Hospital XXXXXXXXXXXX ESE de XXXXXX o a cualquier otra entidad de beneficencia que determine la asamblea general.

ARTÍCULO 28. Serán aplicables a la presente entidad sin ánimo de lucro, todas las disposiciones legales vigentes que le sean complementarias y compatibles que suplan los vacíos que pudiesen tener.

ARTICULO 29. REFORMA DE ESTATUTOS. Los presentes estatutos solo podrán ser reformados en Asamblea General con la votación de por lo menos 2/3 partes de los asociados asistentes a la reunión, previa presentación del proyecto de reforma por parte de la Junta Directiva a los asociados para su estudio.

ARTICULO 30. ASUNTOS EVENTUALES. Los asuntos que eventualmente ocurran y que no hayan sido contemplados en el presente estatuto serán resueltos por la Asamblea General como máxima autoridad de la asociación.

APROBACION:

Los presentes estatutos de la ASOCIACION DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX E.S.E. DE xxxxxx fueron aprobados por unanimidad el día XXXXXXX de XXXXX de xxxxxxxxxxx

presidente

secretario

Listados de asistencia de los participantes en la Mesa de Trabajo con las Asociaciones de Usuarios del municipio de Palmira. El día 15 de febrero de 2023.

No.	NOMBRES COMPLETOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
1	Clara Zuleta Ramos	La Salud en Familia	311 655 7708	clara.zuleta@lafamilia.com
2	Beatriz Espinoza	Asociación de Usuarios de Salud	316 677771	beatriz.espinoza@asociaciondeusuarios.com
3	Carla Elizabeth Pizarro	Parasitología	31372223	carla.pizarro@parasitologia.com
4	Blanca Cecilia Arango	SAWITIAS	300 619 5852	blanca.arango@saawitias.com
5	María Eugenia Martínez	Unidad de Salud	313 233161	maria.eugenia.martinez@unidaddesalud.com
6	Orlando García	Asociación de Usuarios de Salud	313 233161	orlando.garcia@asociaciondeusuarios.com
7	Armar Gil Puentes	SDS	303 576 772	armar.gil@sdspalmira.com
8	Ana Milena Castro	SDS - Valle	311 301 981	ana.milena.castro@sdspalmira.com
9	Rebeca C. Ariana B	Edificio Comuna 5	317 6281813	rebeca.ariana@comuna5.com
10	Daniela Gómez	CDU Surbaracabona	316 - 841045	daniela.gomez@cdusurbaracabona.com
11	Deyanira Chaves Mina	Hospital Royal Orquídea B	312 257 9042	deyanira.chaves@hospitalroyal.com
12	Reginaldineh Valero	H.E.O.S.	321 635 1173	reginaldineh.valero@heos.com
13	Sandra Contreras	Hospital Real Orquídea	316 6281813	sandra.contreras@hospitalroyal.com
14	María Beatriz	AFOS	316 6281813	maria.beatriz@afos.com
15	Kamille Castillo	Edificio P. 3	316 408 7750	kamille.castillo@edificiop3.com

Powered by  CamScanner

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 620000 Extensión 1651

Correo: pcrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   #ValleInvencible

ASISTENCIA REUNIÓN MESA DE TRABAJO POR LA SALUD DE LOS PALMIRANOS. VERBIERO 15 de 2023

NO.	NOMBRES COMPLETOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
1	Libia Stella Bengito	UAV	3165391701	libia.stella.bengito25@fastmail.com
2	Higuera Salazar Miro	CTSSS	3165292056	mirosmiron31@gmail.com
3	Leon de Dios Higuera	Bicod	3164629196	leonardodios@bicod.com
4	Diana Chapeira	Asociación de SDS	315585469	Diana.chapeira15@gmail.com
5	William Rojas	Sintaceneval	3167589123	Guacasa@guacasa.com
6	José D. Castro	Sintaceneval	3154685092	joseda@synth.com
7	Diego Sosa	Sintaceneval	3129763383	diego3516@hotmail.com
8	Indybalbarracero	Nuevo Esp	3127455659	indybalbarracero@nuevoesp.com
9	Walter Serna	H.O.O	3113687837	walter.serna@yaho.es
10	Heleny Grajo	JAJ comunidad	3117024602	helenygra2099@gmail.com
11	Alicia J. Janda	HROB	3100988243	SubComun@hrobo.com
12	Diego Valencia	Al. Com. P. 4A	3143857258	Edgerv.valencia1954@gmail.com
13	Julia Alvarado	Clinica Palma Real	3187024753	juulia.alvarado@clinica.com
14	Kristalina P.	U. Com. P. 5	300613033	P. a. S. Com. P. 5@yaho.com
15	Armanda Valencia	U. Com. P. 100	3126672117	comandantevalencia@yaho.com

7
4

FEBRERO 25 de 2023

ASISTENCIA REUNIÓN MESA DE TRABAJO POR LA SALUD DE LOS PALMIRANOS. CORREO ELECTRÓNICO

No.	NOMBRES	COMPLETOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
1	Alfonso Cárdenas		Asociación de la EPS Compañía	312 662 982	alfonso1980@compania.com
2	Juan José Álvarez	Orlando	Asociación de EPS Asi	310 412 3273	juan.josé.alvarez@asociacióndeeps.com
3	Guillermo L. Torres	Al	Colombia, Huacana	311 806 3074	guillermo.torres@huacana.com
4	Enrique Ojeda	Co	Hospital Pablo Ojeda	312 4350	enrique.ojeda@hospitalojeda.com
5	Samuel Alberto Bello Villa		Urgencia Financiera	312 520 6526	samuel.bello@financiera.com
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Registro fotográfico del día 15 de febrero 2023, Mesa de trabajo con las Asociaciones de Usuarios del municipio de Palmira.



Los días 12 y 17 de mayo de 2023, se asistió técnicamente a los integrantes de la Asociación de Usuarios de Comfenalco en Cali en la cual la mayoría de sus afiliados pertenecen a las Empresas Municipales de Cali, identificados como “ASUSALEM, se desarrolló la siguiente agenda.

- Asociaciones de Usuarios y sus componentes
- Creación y conformación de los Comités de usuarios de salud
- Sistema de PQRS – de la EPS Comfenalco
- Representación de la asociación de usuarios ante las directivas de la EPS Comfenalco
- Mesa de trabajo con la junta directiva de la asociación y Grupo de profesionales Clínicos de la EPS Comfenalco.

Inicialmente la coordinadora del Servicio de Información y Atención al Usuario de la EPS Comfenalco doctora Mónica Ortegón, informa del avance que desde esta oficina ha tenido para brindar la atención de sus usuarios y del completo desde lo comunitario que se viene trabajando con la asociación de usuario Asociación de Usuarios de las Empresas Municipales de Cali- ASUSALEM.

Por parte de la Secretaría de Salud se socializa tema de las asociaciones de usuarios sus componentes y haciendo énfasis en la creación de los comités de usuarios de salud, para que sean el complemento o el enlace con la oficina del SIAU de la EPS Comfenalco.

Seguidamente se hace el recorrido institucional a la oficina del SIAU para la verificación del funcionamiento del sistema de las PQRS actividad a cargo de la coordinadora Mónica Ortegón

Cali



Ubicación: Carrera 9 N.º 5 – 23, piso 1 Ed. Fenalco

Teléfono: (602) 886 2727

- Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

PRESENTACION LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS EN LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD- EPS

Secretaría de Salud



¿Cómo se conforman las Asociaciones de Usuarios?

Te invitamos a conformar nuestra Asociación de Usuarios, Amalga y de Alianza



¿Cómo se conforman las Asociaciones de Usuarios?

A través de una convocatoria a la asamblea general que realizan las instituciones de salud, sean públicas, privadas o mixtas, a todos los usuarios que hayan hecho uso del servicio durante el último año, para su respectiva constitución. Las asociaciones de usuarios se constituyen con un número plural de usuarios y podrán obtener reconocimientos en las notas o cámaras de comercio.

La asociación de usuarios son de carácter abierto para garantizar permanencia ante el ingreso de nuevos usuarios. Además debe elaborar sus propios estatutos de funcionamiento, en donde debe prever la organización interna como miembros directivos y comité de trabajo de acuerdo a las necesidades y temas a tratar.

¿Dónde se conforman las Asociaciones de Usuarios?

ESSE:
Hospitales Nivel I,II,III

E.P.S. o I.P.S.
Públicas, Privadas, Mixtas

Mediante convocatoria para toda la comunidad amplia, democrática y transparente.



¿Cómo Funciona La Asociación De Usuarios?

Las alianzas deben construir su propio estatutos y reglamento interno de trabajo, en donde debe prever la organización interna con: miembros directivos y comité de trabajo, de acuerdo a las necesidades y temas a tratar. Una vez cumplido el periodo para el que se haya constituido, se debe realizar la actualización de la alianza de usuarios para el nuevo periodo.



Aspectos A Tener En Cuenta En La Convocatoria Y Constitución

La convocatoria debe realizarse teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- Las EPS e IPS públicas, deben realizarlo por todos los usuarios de conformidad y atención al usuario con que cuenta la entidad y adicionalmente, por un medio masivo de comunicación en la jurisdicción correspondiente.
- La convocatoria deberá publicarse al menos 2 veces durante los días (2) meses anteriores a la fecha de la realización de la asamblea.
- Las EPS e IPS, deberán reportar de manera obligatoria a través del aplicativo.
- Indagaciones, representadas en el modelo de Datos Generales, la entidad deberá proporcionar completa y actualizada hasta una hora antes de presentarse para el evento. Adicionalmente, deben recibirse copia impresa de los actas de constitución de las organizaciones de usuarios, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la hora a ser emitido aplicativo.

Aspectos A Tener En Cuenta En La Convocatoria Y Constitución

- En el acta de constitución se relacionará el nombre de sus integrantes y la Junta Directiva conformada por presidente, secretario y tesorero, también deberá haber un comité fiscal que no haga parte de dicha junta. El acta deberá tener como mínimo: la identificación de la asociación, tipo o alianza, la identificación de sus integrantes, cantidad de afiliado a la EPS o usuario de la IPS, según corresponda, dirección de residencia, contacto telefónico y el periodo para el que se haya constituido.
- Igualmente, deberá mantener en sus archivos copia de las citadas actas y las actas de reuniones realizadas con las asociaciones, así mismo de las acciones correctivas generadas y el resultado de esta gestión de acuerdo con las problemáticas y/o acciones de mejoramiento en la prestación de servicios o asignadas en las actas.

¿Cuál es el objetivo del reglamento interno de trabajo y Estatuto Social?

Poner en manos de la organización una herramienta práctica que facilite un desempeño más claro, ágil y eficaz de quienes hacen parte de ella, desde sus afiliados hasta los diferentes dignatarios y los residentes del área de su jurisdicción, que ayuden a la interpretación y comprensión de la normatividad contemplada en la legislación civil/comunal, vigente y en los estatutos.

¿Cuáles son los propósitos de un reglamento interno de trabajo y Estatuto Social?

- Trazar y definir pautas que conlleven al trabajo adecuado de los recursos que crea y maneja la organización.
- Fijar reglas claras para el desempeño de quienes integran los distintos órganos internos de la organización.
- Definir los procedimientos administrativos para el funcionamiento interno de la organización.
- Definir normas disciplinarias que orienten el correcto desempeño de los afiliados.
- Garantizar el buen funcionamiento y el desarrollo de las reuniones de los distintos órganos.
- Promover la conformación de comités especializados en cumplimiento de las funciones específicas para la cual fue creada y se someterá a los estatutos internos de cada asociación.

Construcción de los Estatutos

Recomendaciones mínimas en la construcción de los estatutos internos de las asociaciones de usuarios:

- Capítulo I: Nombre-razón social jurídica-domicilio y duración.
- Capítulo II: Principios y valores - objetivos del acuerdo asociativo- funciones reglamentarias.
- Capítulo III: De los asociados.- Carácter, requisitos de admisión, pérdida de la calidad de asociado, sanciones y deberes.
- Capítulo IV: Régimen disciplinario.
- Capítulo V: Administración, vigilancia y control.
- Capítulo VI: De los Comités.
- Capítulo VII: Incorporación- fusión - integración - afiliación - disolución y liquidación de la asociación.
- Capítulo VIII: De la modificación.
- Capítulo IX: Reforma del estatuto.
- Capítulo X: Disposiciones finales.

¿Qué se debe tener en cuenta?



- No se permite el uso de la información de los datos de los asociados.
- Solo se permite el uso de la información de los datos de los asociados en el ámbito del grupo.
- No se permite el uso de la información de los datos de los asociados en el ámbito del grupo.
- No se permite el uso de la información de los datos de los asociados en el ámbito del grupo.
- No se permite el uso de la información de los datos de los asociados en el ámbito del grupo.
- No se permite el uso de la información de los datos de los asociados en el ámbito del grupo.
- No se permite el uso de la información de los datos de los asociados en el ámbito del grupo.
- No se permite el uso de la información de los datos de los asociados en el ámbito del grupo.

Funciones de las Asociaciones de Usuarios

- Proponer y concertar las medidas necesarias, para mantener y mejorar la calidad de los servicios y atención al usuario.
- Mantener canales de comunicación con los afiliados que les permita conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de la institución prestadora de servicios de salud.
- Vigilar las decisiones que se tomen en las juntas directivas para que se apliquen según lo acordado.

Funciones de las Asociaciones de Usuarios

- Informar a las instancias que corresponden, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de los afiliados.
- Proponer a las juntas directivas de la EPS o IPS los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
- Atender las quejas que los usuarios presentan sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen las correctivos del caso.
- Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y calidad técnica y humana de los servicios de salud y preservar al menor costo.



El Comité de Bienestar Social

Es la instancia responsable de impulsar y hacer seguimiento a los programas y proyectos de Bienestar Social para mejorar la vida de los habitantes de una región y que dichos programas faciliten el desarrollo económico, social, mediante Estímulos e Incentivos, tendientes a elevar los niveles de educación, satisfacción, y bienestar de los integrantes de la Asociación de Usuarios ya sea del Hospital, EPS, o IPS de su localidad.



El Comité de Educación

Comité de Educación es la unidad administrativa encargada de asegurar el desarrollo de actividades de educación mediante la capacitación y ampliación de los conocimientos sobre los principios de la asociación de usuarios y ponerlos en práctica.



Contacto Institucional

Alex Herney Carabali Araujo
Ana Milena Cáceres Montaña
Omar Gil Duero

Oficina Asesora Para la Participación Social

Correos: acaceres@valledelcauca.gov.co
ahcarabali@valledelcauca.gov.co
omargil1216@hotmail.com

PBX. 620.00.00 Extensión 1651

nes de
cial, y
el 17 de mayo de 2023, en las instalaciones de EPS- Comfenalco- Cali. Dirección Carrera 4
No. 6-12. Cali.



Secretaría de Salud

Fecha: Día: 12 Mes: Mayo Año: 2023

Sitio: Oficina Asesora Defensoría del Paciente y Participación Social

Horario: 9:30am - 12:00pm

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA EPS CONFENALCO SECCIONAL CALI

Docencia	Grupo al que Representa	Nombres y Apellidos	Cargo	No. Cédula	No. Celular	Correo Electrónico	Firma
ASUSALEM	ASUSALEM	Fernando González	Presidente	16699375	314 9017240	f590bc1506.RovT110K6.S	
ASUSALEM	ASUSALEM	Alfonso González	Asesor Sptc	16620382	3119151527	AlfonsoGonzalez01@hotm.com	
ASUSALEM	ASUSALEM	Gustavo Carreras	ASUN	16636913	315 5710206	gustavo888@hotmail.com	
ASUSALEM	ASUSALEM	Yuxy A Estrada	Secretaria	149938103	206097352	yuxyestrada@hotmail.com	
ASUSALEM	ASUSALEM	Román Díaz	Asesor	10450185	921602192	romandiaz2014@gmail.com	
ASUSALEM	ASUSALEM	Rosario Carmona	Asesor	14973744	3123340514	rosariocarmona@hotmail.com	
ASUSALEM	ASUSALEM	Prof. María Milena	Profesora	3123344	3123344	maria.milena@valledelcauca.gov.co	
ASUSALEM	ASUSALEM	Omar Gil	Contratista	10741375	315 3516712	omar.gil@valledelcauca.gov.co	
ASUSALEM	ASUSALEM	Alex Henry	Contratista	14623493	3403636	alexhenry@valledelcauca.gov.co	

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 620000 Extensión 1651

Correo: psrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible





Fecha: Día: 17 Mes: Mayo Año: 2023

Sitio: Oficina Asusuari@s de Salud de Emcali ASUSALEM - Carrera 4# 6-12 Cali

Horario: 8:00am - 12:30pm

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS "ASUSALEM"

Dependencia	Grupo al que Representa	Nombres y Apellidos	Cargo	No. Cédula	Nr. Celular	Correo Electrónico	Firma
EPS Compendio ASUSALEM		PACA ARIAS BARBERO	Asesoría Profesional	38501872	3180651274	pacariab@epscodelgent.com	PACA ARIAS Barbero
ASUSALEM		Gustavo S. Caicedo	Asesor	16036912		gus-ca@epscodelgent.com	Gustavo S. Caicedo
EPS de Ingegent		Jorge E. Castillo	Director	19217407	312971384	castill@epscodelgent.com	Jorge E. Castillo
EPS de Ingegent		Araceli Lopez Quintero	Prof. UPE	10064932	3182651274	araceli@epscodelgent.com	Araceli Lopez Quintero
EPS de Ingegent		Juliana Kaffaine Cacho	Ases. SAC	1941184008	3182655127	jkaffaine@epscodelgent.com	Juliana Kaffaine Cacho
Unica Nuboda Cali		Alba Lucely Ferrero	CNC	398139465	301400087	alba.ferrero@unicanuboda.com	Alba Ferrero
CNC DE CALI		FREDY QUIROGA	COORDINADOR SEN. DISE.	79528105	3173000715	fredy.quiroga@unicanuboda.com	Fredy Quiroga
Asusaleu		Fernando Barrera	Presidente	16623775	3147017289	fernando@asusaleu.com	Fernando Barrera
Asusaleu		Amanda Boyel	Profesional	1669322	3187651274	amanda@asusaleu.com	Amanda Boyel
Asusaleu		Rosavall Carrera	Vicel.	1492742	323454579	rosavall@asusaleu.com	Rosavall Carrera
ASUSALEM		Victorilio Baranilla	Tesorerero	79453743	3147051941	vbaranilla@asusaleu.com	Victorilio Baranilla

Compendio Valle Ingegent
 EPS de Ingegent Nuboda
 Participacion Sector / Area Nuboda

0. Salud 7947780 310898970
 jefe servicio 6492092 3116418830
 Prof DNM 3127344 311307194

ingenero@compendiovalle.com.co
 info@nuboda.com.co
 area@nuboda.com.co



Fecha: Día: 17 Mes: Mayo Año: 2023

Sitio: Oficina Asesores de Salud de Eneali ASUSALEM- Carrera 4# B-12 Call

Horario: 8:00am - 12:30pm

ASISTENCIA TECNICA PARA LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS 'ASUSALEM'

Departamento	Grupo al que Representa	Nombres y Apellidos	Cargo	No. Cédula	No. Celular	Correo Electrónico	Firma
ASUSALEM	Asociación de Usuarios	Diego Tequiendo A.	Docente	10.386.328	3214957299	diego.tequiendo@asusalem.com	<i>[Firma]</i>
Asociación de Usuarios	Vice Presid. Asoc. Usuarios	Wilberto Antonio Díez A.	vice. Presid.	14948253	311525918	wilberto.a.diez@asusalem.com	<i>[Firma]</i>
Asociación de Usuarios	Asociación de Usuarios	Harold Escobar Damián	Asociación de Usuarios	16.662022	3052952893	harold.escobar@asusalem.com	<i>[Firma]</i>
Asociación de Usuarios	Asociación de Usuarios	Enrique Rubio U.	Fiscal	16571640	31172916	enrique.rubio@asusalem.com	<i>[Firma]</i>
Asociación de Usuarios	Asociación de Usuarios	Jeffrey Guadalupe O.	coordinador	114038898	3217876839	jeffrey.guadalupe@asusalem.com	<i>[Firma]</i>
Asociación de Usuarios	Asociación de Usuarios	Carolina Vargas Gonzalez	coordinadora	1144353599	2217836789	carolina.vargas@asusalem.com	<i>[Firma]</i>
Asociación de Usuarios	Asociación de Usuarios	Alfonso Esteban Castro	Secretario	14993610	3106087732	alfonso.esteban@asusalem.com	<i>[Firma]</i>
Asociación de Usuarios	Asociación de Usuarios	Francisco Arce de Soto	Secretario			francisco.arce@asusalem.com	<i>[Firma]</i>
Asociación de Usuarios	Asociación de Usuarios	Alfonso Esteban Castro	Secretario	14993610	3106087732	alfonso.esteban@asusalem.com	<i>[Firma]</i>
Asociación de Usuarios	Asociación de Usuarios	Paula Torres	Asociación de Usuarios			paula.torres@asusalem.com	<i>[Firma]</i>
Asociación de Usuarios	Asociación de Usuarios	Juan C. Sarmiento	Asociación de Usuarios	10.386.328	3182058173	juan.c.sarmiento@asusalem.com	<i>[Firma]</i>
Asociación de Usuarios	Asociación de Usuarios	Olivera Alejandra Ruiz	Asociación de Usuarios	114038898	3182058173	olivera.alejandra@asusalem.com	<i>[Firma]</i>
Asociación de Usuarios	Asociación de Usuarios	Alfonso Borge y S.	Asociación de Usuarios	16620312	311365157	alfonso.borge@asusalem.com	<i>[Firma]</i>

Para el día 17 de abril de 2023, se asistió técnicamente y de manera presencial a los integrantes de la Asociación de Usuarios de Puertos de Colombia y Ferrocarriles Seccional Valle del Cauca. -ASUSAPORTU- Cali

Es importante informar que desde el año 2016, al 2023, se ha trabajado articuladamente con los integrantes de la Asociación de Usuarios de Puertos de Colombia, Fondo Pasivo de Ferrocarriles Sedes del Dpto. Valle - "ASUSAPORTU" conformada mediante Cámara de Comercio de Cali el 21 de julio de 2015, con domicilio principal en la Calle 61 No.1F-19 del municipio de Santiago de Cali, con sede electrónica: lacosacorrecta@hotmail.com y hilita2@hotmail.com

Solo se ha podido brindar asistencia técnica en el proceso de solicitudes de las PQRS, y actualización de normatividad, según información de la presidenta de la asociación de usuarios doctora Miriam Ortiz García- MD-ESO la asociación de usuarios desde su conformación y sus procesos comunitarios la manejan desde el nivel Nacional y el aporte de ellos desde la seccional de Cali; es solo desde el proceso de reclamar sus derechos en salud a través de las PQRS. que les prestan en la IPS Rey David.

Informan que tienen conformada una veeduría del sector salud mediante resolución No. 254 del 2012, expedida por la Personería de Cali, la cual se encuentra vencida.

El día 17 de abril de 2023, en las instalaciones de la Gobernación del Valle Piso 1°. de la Casilla 19 Oficina Asesora para la Participación Social, se abordaron los siguientes temas:

- Solicitudes PQRS respecto a la prestación de servicios de salud a los usuarios de la seccional de Cali, que des vienen negando sus derechos.
- Actualización de los estatutos basado en el decreto 780 de 2016, y conformación de los comités de usuarios de salud.
- Conformación de las veedurías en el sector salud.

**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0815X730XE

NUMERO DE AUTENTICACION: 20150401700-PR1

FECHA DE IMPRESION: 24 AGOSTO 2015 12:32 PM

PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: ASOCIACION DE USUARIOS DE LA SALUD AFILIADOS A LA E.P.S (ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD) FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA E.S.S. (ENTIDAD ADAPTADA EN SALUD) PROGRAMA PUERTOS SIELA: ASUSAPORTU
CLASE PERSONA JURIDICA: ASOCIACION CIVIL.
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 61 NO. 1F-19
CIUDAD: CALI
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CALLE 61 NO. 1F-19 CALI
DIRECCION ELECTRONICA : lacosacorrecta@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 900871209-6

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE ABRIL DE 2015 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JULIO DE 2015 BAJO EL REG. 1759 DEL LIBRO 7, SE CONSTITUYO ASOCIACION DE USUARIOS DE LA SALUD AFILIADOS A LA E.P.S (ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD) FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA E.S.S. (ENTIDAD ADAPTADA EN SALUD) PROGRAMA PUERTOS SIELA: ASUSAPORTU

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD SERÁ LA DEFENSA Y APOYO A LOS USUARIOS EN LA GARANTIA Y EFECTIVIDAD DE SUS DERECHOS Y EL ACCESO A TODOS LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, OPORTUNIDAD, INTEGRALIDAD Y UN TRATO DIGNO Y SOBRE TODO COMO PARTICIPACION CIUDADANA, VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL SECTOR SALUD.

FINES ESPECIFICOS

2A.- ASESORAR A SUS ASOCIADOS EN LA LIBRE ELECCION DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS Y/O LOS PROFESIONALES ADSCRITOS O CON VINCULACION LABORAL A LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DENTRO DE LAS OPCIONES POR ELLAS OFERTAS.

2B.- PARTICIPAR EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, PARA PROFUNDIR Y CONCRETAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCION AL USUARIO.

2C.- MANTENER CANALES DE COMUNICACION CON LOS AFILIADOS QUE PERMITA CONOCER SUS PROBLEMAS Y DEMANDAS PARA HACER PROPUESTAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD.

2D.- VIGILAR QUE LAS DECISIONES QUE SE TOMAN EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS SE APLIQUEN SEGUN LO ACORDADO.

2E.- INFORMAR A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS Y A LAS EMPRESAS PROMOTORAS SI LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO NO SATISFACE LA NECESIDAD DE SUS AFILIADOS.

2F.- ATENDER LAS QUEJAS QUE LOS USUARIOS PRESENTEN SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS Y VIGILAR QUE SE TOMEN LOS CORRECTIVOS DEL CASO.

2G.- EJERCER VEEDURIAS EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR QUE PRESTAN EL SERVICIO MEDIANTE LOS REPRESENTANTES ANTE LA E.P.S. Y/O ANTE LAS OFICINAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD.

2H.- ELEGER DEMOCRATICAMENTE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION ANTE OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION SOCIAL COMO SON: EL REPRESENTANTE AL CONCEJO MUNICIPAL, EL REPRESENTANTE PARA CONFORMAR LA TERNA QUE DEBE PRESENTARSE AL ALCALDE PARA PARTICIPAR

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: parsalud@valledelcauca.gov.cowww.valledelcauca.gov.co #ValleInvencible

Cámara de
Comercio de
Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0815X730XE

NUMERO DE RADICACION: 20150401700-PAI

FECHA DE IMPRESION: 24 AGOSTO 2015 12:32 PM

HOJAS: 2 4

EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EL DPT. COMITE DE ETICA HOSPITALARIA, EL DEL COMITE DE FARMACIA Y TERAPEUTICA, EL DEL COMITE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.

11.-LOS REPRESENTANTES QUE SE NOMBRAN TENDRAN QUE DISPONER DE TIEMPO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, COMO CON O DEMOSTRAR INTERÉS POR CONOCER EL SGSSS, TENER BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES Y CAPACIDAD PARA RESOLVER CONFLICTOS. SU PERIODO DE DURACION SERA POR DOS (2) AÑOS.

20.-A TRAVÉS DEL TIEMPO Y SEGUN LA NECESIDAD SE PODRÁN ELEGIR LOS RESPECTIVOS REPRESENTANTES SI SE CREARAN NUEVOS COMITÉS.

2X.-COMO MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS DE IRRERÁN DESPESAR LAS MISMAS INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA NORMA QUE REGLAMENTA LAS VENCERIAS CIUDADANAS.

CERTIFICA

ADMINISTRACION. A LA ASAMBLA DE USUARIOS COMO MAXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACION. BI JUNTA DIRECTIVA: PRESIDENTE DE LA ASOCIACION QUIEN TAMBIEN SE DESPESERARA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL.

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL.

TESORERO.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

A) VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION.

B) REALIZAR ACCIONES DE EDUCACION SOBRE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS PARA CREAR CONCERNIA EN EL COMIDAD DE LA SALUD Y DEL SISTEMA.

C) EJERCER LA REPRESENTACION ANTE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES QUE REQUIERAN DE SU PARTICIPACION ACORDE AL CARGO.

D) CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS Y REUNIONES DE JUNTA CON EL FIN DE BUSCAR SOLUCIONES A SITUACIONES QUE SE LE PRESENTEN A LOS ASOCIADOS.

E) PROMOVER EL TRABAJO EN EQUIPO CON RESERTE DE CAMARADERIA Y RESPETO.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ES EL DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA COMO EL REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION DE USUARIO.

B) CREARER LOS ACTOS QUE FUEREN PERTINENTES ANTE LA EPS -IPS EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES PARA SUS ASOCIADOS.

C) CONVOCAR A LAS REUNIONES A LOS ORGANISMOS DE SALUD QUE PRESTEN EL SERVICIO POR CONTRATACION A LOS USUARIOS DEL FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE LAS E.S.N.S. DE COLOMBIA.

D) CONVOCAR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

E) COORDINAR Y DIRIGIR LAS ASAMBLEAS.

F) SOLICITAR INFORME A LOS COMITÉS DE TRABAJO.

G) ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACION Y COMUNICACION CON OTRAS ASOCIACIONES CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO.

H) LO DEMAS QUE POR LEY CORRESPONDE.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE.

A) REPRESENTAR AL PRESIDENTE CUANDO EL SEA DESIGNADO.

B) CUMPLIR CON TODAS LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL PRESIDENTE.

C) SER EL SEGUNDO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION ANTE EL COMITÉ DE ETICA Y LAS DIRECTIVAS DE RES-IPS.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE ABRIL DE 2015

INSCRIPCION: 21 DE ABRIL DE 2015 No. 1739 DEL LIBRO 1

SEE (RON) NOMBRADO(S):

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: parsalud@valledelcauca.gov.cowww.valledelcauca.gov.co #ValleInvencible

**Cámara de
Comercio de
Cali**

REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE
MARIVAN ORTIZ GARCIA
C.C. 31377859

VICEPRESIDENTE
ABELARDO CHACON TROCHEZ
C.C. 14983624

CODIGO DE VERIFICACION:0815X730XE

NUMERO DE RADICACION: 20150401700-PRI

FECHA DE IMPRESION: 24 AGOSTO 2015 12:42 PM

PAGINAS: 3 - 4

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE ABRIL DE 2015
INSCRIPCION: 21 DE JULIO DE 2015 No. 3733 DEL LIBRO I

FUE(SON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
MARIVAN ORTIZ GARCIA
C.C. 31377859

SEGUNDO RENGLON
ABELARDO CHACON TROCHEZ
C.C. 14983624

TERCER RENGLON
DIEGO HERNAN MONCAYO ORTIZ
C.C. 14448704

CUARTO RENGLON
CESAR ANTONIO ECHEVERRI VARGAS
C.C. 5263150

CERTIFICA

PATRIMONIO: \$150,000

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) OTAS HABILLES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSO.

L

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 620000 Extensión 1651

Correo: pcrsalud@valledelcauca.gov.cowww.valledelcauca.gov.co **#ValleInvencible**

**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0815X730XE

NUMERO DE RADICACION: 20150401700-2RI

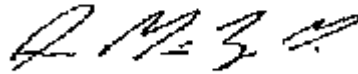
FECHA DE IMERESION: 29 AGOSTO 2015 12:32 PM

PAGINAS: 4 + 0

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA PERMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 24 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015 HORA: 12:31:59

EL SECRETARIO



REGISTRO DE ASISTENCIA											
LOGAR: Oficina Participación Social Piso 1° Casilla 19 HORAS DE INICIO: 2:12 - 5:00 PM HORA DE TERMINACIÓN: 5:00 PM FACILITADOR (S) RESPONSABLE(S): Alex Henney Carabali Arango NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIONES A TRATAR: Fortalecimiento Asesuarios - ASUSAPORTO - Cali											
No.	DEPENDENCIA ENTIDAD/EMP	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	Nº. DE CELULAR/TELÉF	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA:	TIPO DE ASISTENCIA	CIUDAD	PROVINCIA	PAÍS
1	ASUSAPORTO	MIRIAM OLIVERA	PRESTADORA	31377895	312165823	miriam.olivera@hotmai.com	2017.07.23	Asistencia	Cali	Valle del Cauca	Colombia
2	ASOCIACION	CARLOS ALBERTO CARRERA PEREZ	PRESTADORA	3005400047	6.159.913	carlosm50@hotmail.com	2017.07.23	Asistencia	Cali	Valle del Cauca	Colombia
3	DE	MICHA BERTRAND	PRESTADORA	14969530	319780116	micha.bertrand@valledelcauca.gov.co	2017.07.23	Asistencia	Cali	Valle del Cauca	Colombia
4	ASUARIOS	ROBERTO SUJONTO	PRESTADORA	6.160.187	316902877	roberto.sujonto@valledelcauca.gov.co	2017.07.23	Asistencia	Cali	Valle del Cauca	Colombia
5	DE LO	ALEX HENNEY CARABALI	PRESTADORA	14969530	319780116	alexhenneycarabali@valledelcauca.gov.co	2017.07.23	Asistencia	Cali	Valle del Cauca	Colombia
6	SOLIDO	ALEX HENNEY CARABALI	PRESTADORA	14969530	319780116	alexhenneycarabali@valledelcauca.gov.co	2017.07.23	Asistencia	Cali	Valle del Cauca	Colombia
7	AFILIADOS A	OMAR GIL PARRA	PRESTADORA	16241295	305351623	omarparragil@valledelcauca.gov.co	2017.07.23	Asistencia	Cali	Valle del Cauca	Colombia
8	LA E.P.S										
9	FONDO PAVO										
10	SOCIAL DE										
11	FUTURAS										
12	PRESTADORA										

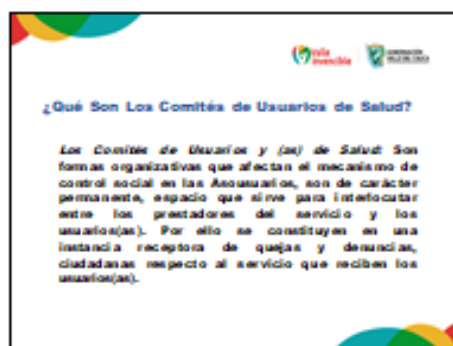
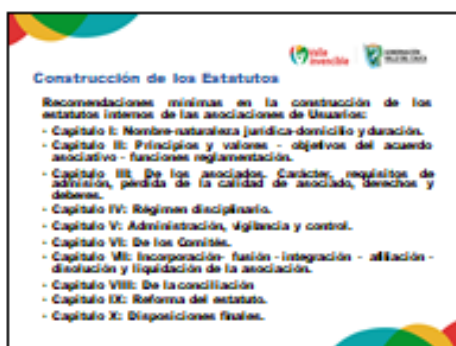
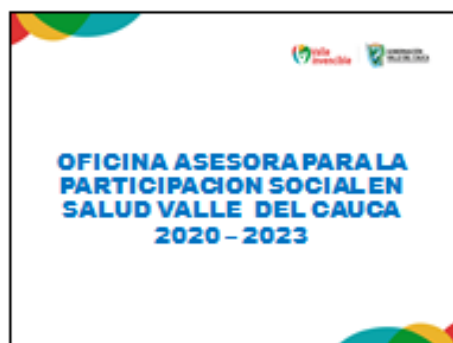
NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 620000 Extensión 1651

Correo: parsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

#ValleInevencible



¿Para Qué Sirven Los Comités de Usuarios de Salud?



- Ejercer los derechos de participación ciudadana.
- Generar mecanismos válidos, que garanticen el acceso a la atención del paciente, según sus necesidades y condiciones.
- Informar a la usuarios y establecer respecto a los servicios y resultados obtenidos durante la atención.
- Generar espacios en los usuarios y hospitales, para observar y mejorar la eficiencia, calidad, y eficiencia, de la prestación de los servicios de salud.
- Contar con información oportuna proveniente de los CU para incluir en el presupuesto y evaluar dicho período de atención.

¿Cuáles son Los Comités de Usuarios de Salud?

- EL COMITÉ DE USUARIOS DE SALUD
- COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL
- COMITÉ DE EDUCACIÓN





¿Cómo Funcionan Los Comités de Usuarios de Salud?

- El funcionamiento del CU hace parte de la junta directiva de la Asociación.
- La renuncia de miembros de los CU, no afectará su normal funcionamiento, excepto que el número de integrantes sea inferior a 5.
- Las IPS, gestionará el espacio físico y facilidades, para el normal desarrollo de las actividades de los CU.
- Los CU receptará quejas y pedidos, en el ámbito y naturaleza de su competencia.
- Los CU derivará las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, según cada caso, a través de las de las oficinas del SIAU.

El Comité de Salud

Los Comités de Salud Son formas organizativas que afectan el mecanismo de control social en las Asociaciones, son de carácter permanente, espacio que sirve para interlocutar entre los prestadores del servicio y los usuarios, se constituye en una instancia receptora de quejas, peticiones, reclamos y denuncias, ciudadanas respecto al servicio que reciben por parte de los prestadores.




El Comité de Bienestar Social

Es la instancia responsable de impulsar y hacer seguimiento a los programas y proyectos de Bienestar Social para mejorar la vida de los habitantes de una región y que dichos programas faciliten el desarrollo económico, social, mediante Educación e Incentivos, tendientes a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, y bienestar de los integrantes de la Asociación de Usuarios ya sea del Hospital, EPS, o IPS de su localidad.



El Comité de Educación

Comité de Educación es la unidad administrativa encargada de asegurar el desarrollo de actividades de educación mediante la capacitación y ampliación de los conocimientos sobre los principios de la asociación de usuarios y ponerlos en práctica.






¿Quiénes Pueden Conformar Una Veeduría Ciudadana?

Una o más personas naturales o jurídicas que no tengan impedimentos es decir que la veeduría pueda estar conformada por organizaciones civiles comunitarias, asociaciones de profesionales, asociaciones u organizaciones juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, organizaciones no gubernamentales o sin ánimo de lucro.

Acta de Constitución de la Veeduría Ciudadana

- El Acta debe contener:
 - Relacionar el nombre y apellido de los integrantes, veedores.
 - Incluir el número de los documentos de identidad de los veedores.
- El objeto de la vigilancia: Se debe enunciar de forma precisa, la entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, sobre el cual se va hacer el control.
- Nivel territorial: Corresponde al nivel territorial donde se encuentra el objeto de la vigilancia de la veeduría, podrá ser: Nacional o Regional, Departamental, Distrital, Municipal.

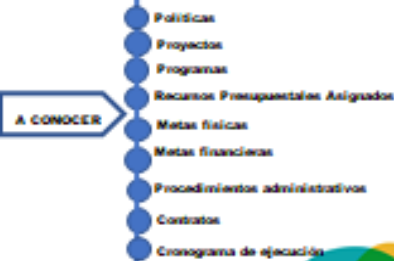
Acta de Constitución de la Veeduría Ciudadana

- Duración: La duración de la veeduría esta relacionada con el objeto a vigilar esta debe de durar como mínimo el mismo tiempo del programa, proyecto u obra a la cual se le va hacer control social.
- Lugar de residencia: Municipio, dirección, teléfono, correo electrónico, donde va realizar o funcionar la veeduría.
- Es necesario elaborar un reglamento de funcionamiento o estatutos, el cual permitirá trabajar de manera organizada y con una visión clara lo que se quiere en un futuro.

Inscripción de las Veedurías Ciudadanas

- La inscripción de este documento debe realizarse ante las Personerías Municipales, o ante las Cámaras de Comercio de la jurisdicción, en el lugar donde va funcionar la veeduría.
- En el caso de las Comunidades Indígenas esta función será asumida por las autoridades propias.
- Para inscripción ante la Personería se debe llevar: Acta de constitución, Fotocopia del documento de identidad de los veedores, el registro no tiene ningún costo.

Derechos de las Veedurías Ciudadanas



Derechos de las Veedurías Ciudadanas

- **A Solicitar:** Adopción de mecanismos correctivos y sancionatorios por incumplimiento de las especificaciones o por causar graves perjuicios a la comunidad.
- **A Obtener de:** Supervisores, interventores, contratistas o entidades contratantes, la información sobre los criterios que sustentan la toma de decisiones de la gestión fiscal y administrativa.

¿Cuáles son los Deberes de las Veedurías Ciudadanas?

- Recibir informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría.
- Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos.

¿Cuáles son los Deberes de las Veedurías Ciudadanas?

- Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia que están desarrollando.
- Enviar a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos que son objeto de veeduría.
- Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares.

¿Cuáles son los Deberes de las Veedurías Ciudadanas?

- Recibir informes, observaciones, y sugerencias.
- Comunicar a la ciudadanía los avances en los procesos de control y vigilancia que están realizando.
- Definir su programación de funcionamiento y los mecanismos de regulación del comportamiento de sus miembros.
- Inscribirse en el registro de las personas jurídicas y obtener la Cédula de Comercio.
- Acudir al registro de personas jurídicas para inscribirse en el registro de la ley.
- Realizar estudios de población por censales en temas de control preventivo y permitir especializar la estructura.
- Realizar informes sobre los actividades efectuadas y presentarlos a los respectivos recursos del Estado para su ejecución pública.
- Informar los resultados de los recursos del presupuesto al origen de los recursos a los que se destinan para realizar las veedurías.

¿A quiénes vigilan las Veedurías Ciudadanas?



A entidades u organismos de carácter nacional o territorial, de naturaleza pública o privada, que ejercen funciones públicas y que por lo tanto desarrollan la gestión pública.



A organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país y ejecuten programas, proyectos y contratos con recursos del Estado, o presten un Servicio Público.

¿Qué aspectos Vigilan las Veedurías?



1. La correcta ejecución y asignación de recursos.
2. Cobertura efectiva de beneficios.
3. La calidad, oportunidad y efectividad de la información y comunicación pública.
4. La diligencia de los miembros en garantizar los recursos del Estado.

¿Para qué se realiza una Veeduría Ciudadana?



- Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la administración estatal.
- Fortalecer los procesos de participación ciudadana y transparencia en la toma de decisiones.
- Apoyar los labores de las organizaciones civiles en la promoción y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana.
- Velar por los intereses de las comunidades.
- Promover el liderazgo y la participación ciudadana.
- Democratizar la administración pública.
- Crear una relación e interacción entre las comunidades y la administración para evitar los irregularidades de los actos gubernamentales.

Perfil del Veedor Ciudadano



- Líder
- Honesto
- Propositivo
- Capaz de comunicarse
- Escuchar
- Hacerse entender.
- Responsable
- Conciliador
- Solidario

¿Qué impedimentos existen para Ser Veedor Ciudadano?

- Los miembros de una organización civil a la que le ha sido cancelada o suspendida la inscripción en el registro público.
- Cuando la persona ha sido condenada penal o disciplinariamente, con excepción de quienes lo han sido por delitos políticos, o por delitos culposos o, en el caso de los servidores públicos, por haber sido sancionado con destitución.
- Los trabajadores o funcionarios públicos, municipales, departamentales o nacionales, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, contrato o programa sobre el cual se ejerce veeduría.

¿Qué debe conocer y hacer Un Veedor Ciudadano En El Sector Salud?

- Vigilar para que la población acceda a los servicios de salud de calidad.
- Constatar que en el proceso de formulación del Plan Local de Salud se haya concertado con la comunidad y que participen en el diagnóstico de la situación de salud.
- Velar porqué el PLS esté encaminado a solucionar a los problemas de salud identificados y priorizados en la localidad.

¿Qué debe conocer hacer Un Veedor Ciudadano En El Sector Salud?

- Velar porqué el PLS esté encaminado a solucionar a los problemas de salud identificados y priorizados en la localidad.
- Velar por la calidad y el estricto cumplimiento de los procesos, procedimientos, programas, proyectos y actividades que constituyen el plan.
- Promover y participar de los espacios públicos de rendición de cuentas en salud.

¿Qué debe conocer y hacer Un Veedor Ciudadano En El Sector Salud?

- Asegurar que se propicie la participación de los veedores en salud, en los espacios comunitarios legalmente definidos y que las instituciones del sector han implementado.
- Participar de la formulación de los planes de acción y mejoramiento que surgen del control de la calidad y satisfacción de los usuarios, de los servicios de salud que prestan las Entidades del sector salud, al igual que el seguimiento al cumplimiento de dichos planes.

¿Qué impedimentos existen para Ser Veedor Ciudadano?

- Cuando la persona que desea ser veedor sea contratista, interventor, proveedor, o trabajador adscrito a la obra, contrato o programa objeto de la veeduría o tenga algún interés patrimonial directo o indirecto en la ejecución de las mismas.
- Haber laborado dentro del año anterior en la obra, contrato o programa objeto de la veeduría.

¿Qué impedimentos existen para Ser
Veedor Ciudadano?

- Este vinculado por matrimonio, unión permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con el contratista, interventor, proveedor de los trabajos, adscrito a la obra, contrato o programa, así como a los servidores públicos que tengan participación directa o indirecta en la ejecución de los mismos.

• En ningún caso podrán ser veedores los ediles, concejales, diputados o congresales.

¿Qué impedimentos existen para Ser
Veedor Ciudadano?

- Cuando sea trabajador(a) o funcionario(a) público(a) en los niveles Distrital, Departamental o Municipal.
- Quienes tengan vínculos contractuales, o extrcontractuales o participen en organización de gestión de la organización no gubernamental (ONG), gremio o asociación comprometida en el proceso objeto de la veeduría.

Contacto Institucional

Alex Hernay Carabali Araujo
Ana Milena Cáceres Montano
Omar Gil Dusero
Laura Andrea Maldonado Artamendi

Oficina Asesora Para la Defensa del Paciente
y la Participación Social

Correos: acaceres@valledelcauca.gov.co
ahcarabali@valledelcauca.gov.co
omargil1916@hotmail.com

PBX. 620.00.00 Extensión 1651



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

ACTIVIDAD. E2Lb

Establecer los incentivos que propicien la participación social y comunitaria.

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: psrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

Para el desarrollo de esta actividad la Entidad Territorial realizó al interior de la Gobernación del Valle, reunión, cronograma y acuerdos con la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, con el objetivo de crear incentivos fortalecer la participación social en el Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta las temáticas establecidas en la *“Escuela de Gobierno Abierto” relaciones entre el Estado y la Ciudadanía de la Gobernación del Valle*: participación ciudadana, veedurías y control social a la gestión pública se definió incentivar a la comunidad representada en los integrantes de asociaciones de usuarios, veedurías, comités de ética hospitalaria, Copacos y líderes comunitarios para que participen en las capacitaciones convocadas para realizarse en las zonas regionales de salud e incentivar su asistencia a estos espacios para mejorar la participación social en cada municipio.

Para contextualizar las actividades programas se tuvo en cuenta las responsabilidades de articulación con las dependencias al interior de la Gobernación establecidas en el 1138 del 2016, respecto a la misión y apoyo que la Oficina para la Transparencia a la Gestión Pública y la trazabilidad con el resto de las dependencias de la Gobernación del Valle. Según el **Artículo 68. OFICINA DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.**

ARTÍCULO 68. OFICINA DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA. Son responsabilidades y funciones de la Oficina de Transparencia de la Gestión Pública, las siguientes:

1. Apoyar la formulación políticas públicas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Diseñar y ejecutar las estrategias requeridas por la política de transparencia Departamental.
3. Apoyar a la Administración Departamental en relación la rendición de cuentas y en la promoción de mecanismos de participación.
4. Diseñar, coordinar e implementar mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información y cultura de transparencia de la Administración Departamental.
5. Participar en la formulación de propuestas de actos administrativos necesarios para la reglamentación de las normas con fuerza de ley sobre la lucha contra la corrupción.
6. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

TITULO XI**DEPENDENCIAS DE APOYO AL DESPACHO DEL GOBERNADOR(A)**

ARTÍCULO 65. DESPACHO DEL GOBERNADOR(A). MISIÓN. La misión del Despacho del Gobernador(a) es garantizar las condiciones y recursos administrativos, técnicos y operativos requeridos por el Gobernador(a) del Departamento para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, todo en orden a dar cumplimiento a la función que la Constitución asigna a los Departamentos en términos de ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes

La estructura de la dependencia se muestra a continuación:



Corresponde al Despacho del Gobernador(a) ejecutar las siguientes responsabilidades y funciones:

1. Asegurar el cumplimiento de la Constitución, la Ley y las ordenanzas en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca
2. Coordinar las actividades y servicios a cargo de las dependencias del nivel central y de las entidades descentralizadas del orden departamental.
3. Dirigir la acción política, social, administrativa y económica en el Departamento del Valle del Cauca.
4. Determinar la política, planes, programas y proyectos de desarrollo integral, que contribuyan al desarrollo integral de los vallecaucanos.
5. Gestionar y promover la adopción de políticas nacionales que coadyuven los intereses departamentales y municipales.
6. Asegurar la coordinación territorial y multinivel para la ejecución coordinada de estrategias de gobierno
7. Coordinar y controlar las acciones conducentes al mantenimiento, preservación y restablecimiento del orden público en la jurisdicción del Departamento, de conformidad con la Constitución y las leyes.
8. Determinar la política general a seguir en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes sectoriales, para que contribuyan al cumplimiento del plan de desarrollo departamental.
9. Desarrollar acciones tendientes a prestar apoyo a los municipios, territorios indígenas y a cualquier otra forma de organización territorial que se conforme en la jurisdicción del Valle del Cauca.
10. Asegurar que los procesos que se desarrollan en la administración departamental, se enmarquen en las políticas e instrumentos del sistema integrado de gestión.

(Agosto 29/16)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

11. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

ARTÍCULO 66. OFICINA PRIVADA. Son responsabilidades y funciones de la Oficina Privada, las siguientes:

1. Documentar, consolidar y hacer seguimiento a instrucciones y decisiones que adopte el Gobernador(a) para garantizar su debido cumplimiento.
2. Organizar, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento de la agenda de actividades públicas y compromisos del Gobernador(a).
3. Dar trámite a documentos que requieren la revisión y/o firma del Gobernador(a)
4. Brindar apoyo y asistencia operativa al Gobernador(a)

ARTÍCULO 67. OFICINA DEL VALLE EN BOGOTÁ. Son responsabilidades y funciones de la Oficina del Valle en Bogotá, las siguientes:

1. Representar institucionalmente al Departamento del Valle del Cauca en la ciudad de Bogotá en los escenarios público y privado.
2. Servir de enlace entre el Gobierno Nacional y Gobierno Departamento del Valle del Cauca para mantener relaciones eficaces y efectivas con las ramas del poder público y demás órganos del Estado en Bogotá.
3. Gestionar y acompañar proyectos de inversión presentados ante las diferentes instancias nacionales e internacionales.
4. Ejecutar por delegación, estudios, programas y proyectos que permitan cumplir los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo.
5. Brindar apoyo a los diferentes servidores públicos de la planta central que deban realizar funciones y diligencias en la ciudad de Bogotá.
6. Tramitar el pago de impuestos y multas, afiliaciones, certificaciones y demás documentos que por competencia le corresponda expedir a la Gobernación del Valle del Cauca.
7. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

ARTÍCULO 68. OFICINA DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA. Son responsabilidades y funciones de la Oficina de Transparencia de la Gestión Pública, las siguientes:

1. Apoyar la formulación políticas públicas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Diseñar y ejecutar las estrategias requeridas por la política de transparencia Departamental.
3. Apoyar a la Administración Departamental en relación la rendición de cuentas y en la promoción de mecanismos de participación.
4. Diseñar, coordinar e implementar mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información y cultura de transparencia de la Administración Departamental.
5. Participar en la formulación de propuestas de actos administrativos necesarios para la reglamentación de las normas con fuerza de ley sobre la lucha contra la corrupción.
6. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 620000 Extensión 1651

Correo: porsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   #ValleInvencible

Mediante comunicación No. 2023078442 del 11 de abril del 2023, enviada al jefe de la Oficina Para la Transparencia de la Gestión Pública, doctor Oscar Eduardo Vivas Castillo el día 28 de abril de 2023, se elaboró un cronograma de actividades articuladas entre las dependencias para definir incentivos institucionales disponibles para incentivar y fortalecer la participación social y comunitaria en las seis zonas regionales de salud.



Secretaría de Salud
Oficina Asesora Defensoría del Paciente y la Participación Social

FC-MB-P3-16-V01
1.220.03-18- 2023078442

Santiago de Cali, 11 de abril de 2023

Doctor
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
Jefe Oficina Para la Transparencia de la Gestión Pública
GOBERNACIÓN DEL VALLE

Cordial saludo.

Asunto: Elaboración del cronograma de capacitación integrantes de veedurías, asociados, líderes comunitarios del sector salud y asistencia técnica, funcionarios de la D.S y ESE del Departamento del Valle.

De manera atenta y teniendo en cuenta lo establecido en la Política de Participación Social en Salud, según resolución 2063 de 2017, desde la Oficina Asesora Para la Defensoría del Paciente y la Participación Social en Salud, solicitamos una reunión de carácter interinstitucional con el objetivo de aunar estrategias dadas en la PPSS articuladas para su desarrollo con el programa de Gobierno Abierto en la línea Fortalecer las relaciones entre el Estado y la Ciudadanía priorizando temas de Control Social y Veedurías a la Gestión Pública.

La reunión está programada para el 28 de abril en las instalaciones de la Oficina Asesora para la Participación Social ubicada en la Piso 1. Casilla 19.

Atentamente,


ALEX HERNEY CARABALI ARAUJO
Jefe Oficina Asesora para la Defensoría del Paciente y la Participación Social

Proyecto y elaboró: Ana Milena Ospina Profesional Universitaria

NIT. 8900399029-5
Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: parsalud@valledelcauca.gov.co

Estas actividades se acordaron en el Acta 001- 28 de abril de 2023. Acta 047 de mayo 4 de 2023. Listado de asistencia- 28 de abril 2023 articuladas con la Oficina de Transparencia para la Gestión Pública así:

Acta 001- 28 de abril de 2023. Cronograma de actividades

Listado asistencia de los participantes por la Oficina Asesora Para la Participación Social y la Oficina Para la Transparencia de la Gestión Pública en la Gobernación del Valle.

FECHA	TEMA	RESPONSABLE
mayo 2023	Articulación con La Oficina de Transparencia Para La Gestión Pública para definir los incentivos que propicien la participación social y comunitaria en las seis zonas regionales de salud del Valle.	Salud y Oficina de Transparencia y Oficina Asesora de Participación Social
junio 2023	Capacitación para los integrantes de las asociaciones de usuarios y veedores del sector salud, en la temática: "Control Social en la Gestión Pública" para fortalecer los espacios y mecanismos de la comunidad.	Oficina Asesora Para la Participación en Salud
Julio 2023	Capacitación a las comunidades indígenas y afrodescendientes en el marco de la Escuela Gobierno Abierto , en la temática: "Control Social en la Gestión Pública" para fortalecer los espacios y mecanismos de la comunidad en sus territorios.	Oficina Asesora Para la Participación en Salud y Oficina para la Transparencia a la Gestión Pública.

NIT. 8900399029-5
 Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651
 Correo: psarsalud@valledelcauca.gov.co

Siendo las 12:30 meridiano se levanta la reunión, se anexa listado de asistencia.

Ana Milena Cáceres Montaño
Relatora

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Cámara 6 Calle 9 y 10, Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pgosalud@valledelcauca.gov.co

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pgosalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

LUGAR: PISO 41		REGISTRO DE ASISTENCIA		FORMA: F018-F014	
No. DE ACTA: 007		OFICINA DEFENSORIA Y PARTICIPACIÓN CASILLAS - 19-A-3071		Número: 01	
FACILITADOR (S) RESPONSABLE: Oficina Transparencia - Defensoría del Paciente		HORA DE INICIO: 9 AM		Fecha: 13	
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIONES A TRABAJAR: Compras de Actividades de Participación Social		HORA DE TERMINACIÓN: 4:30 PM		TOTAL HORAS: 5.00	
DEPENDENCIA / ENTIDAD/UNIDAD: Salud		CARGO		CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO: F018-F014-02-V01	
No.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CELULAR / TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA	
1	Alex M. Cabezas	31279444	alex.m.cabezas@valledelcauca.gov.co	<i>Alex M. Cabezas</i>	
2	Alex Heiney Cambal	311403831	alexheineycambal@valledelcauca.gov.co	<i>Alex Heiney Cambal</i>	
3	Marta Cortes	31120280	martacortes@valledelcauca.gov.co	<i>Marta Cortes</i>	
4	Marta Cortes	31268208	martacortes@valledelcauca.gov.co	<i>Marta Cortes</i>	
5	DMarysli Duro	316741355	dmarysli.duro@valledelcauca.gov.co	<i>DMarysli Duro</i>	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 620000 Extensión 1651

 Correo: psarsalud@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible

Acta 047- del 4 de mayo de 2023.

Sobre la Capacitación en el tema “Liderazgo Ciudadano” Por Escuela de Gobierno Abierto



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Oficina para la Transparencia
de la Gestión Pública

FQ-M9-P3-01- V01

1.05-27.39

**ESCUELA DE LIDERAZGO CIUDADANO DE LA OFICINA PARA LA
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

ACTA No. 47

SEMINARIO DE LIDERAZGO CIUDADANO

FECHA: mayo 4 de 2023
CIUDAD: YUMBO
LUGAR: Sede Concejo Municipal
HORARIO: 2:00 PM – 5:00 PM
PARTICIPANTES: 115
MUJERES LIDERES COMUNITARIAS: 87
PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA: 26
MUJERES JOVENES: 33
HOMBRES JOVENES: 2
FACILITADORES: Darío Gómez Mera
APOYO: José Manuel Moreno y Clara Rosa Méndez
ASISTENCIA: Se anexa listado de asistencia

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y bienvenida a cargo de Darío Gomez Mera
2. Presentación de la Escuela de Liderazgo Ciudadano: Antecedentes, gestión y resultados 2021-2022
3. Proyección del video de apertura del jefe de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública.
4. Exposición de los objetivos de la Escuela de Liderazgo Ciudadano
5. Presentación del contenido del Seminario de Liderazgo Ciudadano:
 - NeuroLiderazgo Integral
 - Mecanismos de Participación Ciudadana
 - Competencias Blandas
 - Herramientas de Control Social
 - Integridad como Proyecto de Vida
 - Veeduría Ciudadana
 - Articulación de actividades mediante las estrategias de la Política de Participación Social en Salud, según resolución 2063 de 2017.

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651
Correo: pcrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

Continuación del Acta 047- del 4 de mayo de 2023.

FO-M9-P3-01- V01

6. Desarrollo del módulo de Neuro Liderazgo Integral a cargo de Dario Gomez Mera, con el apoyo de la presentación en power point, siguiendo esta secuencia de enseñanza-aprendizaje:
Realización del taller lúdico "Construyendo la torre más alta"
Reflexión a cerca del liderazgo positivo proactivo y propositivo
Plenaria participativa sobre el concepto de liderazgo
Exposición de la definición de Liderazgo según Warren Bennis
Propuesta conceptual de la Escuela de Liderazgo Ciudadano
Construcción colectiva del perfil del líder integral
Presentación del concepto de liderazgo ciudadano
Conclusión: ¿Qué acciones o estrategias concretas estas decidido a implementar para desarrollar tu potencial de liderazgo ciudadano?
Reflexión final: ¿Qué te llevas para tu vida de esta sesión?

En el transcurso del seminario los participantes realizaron varias preguntas, las cuales fueron resueltas por el facilitador.

Los participantes expresaron sus experiencias de participación social, en ese sentido es importante resaltar que los expositores dieron apertura a la participación de los participantes.

CONCLUSIONES

Los participantes expresaron que el seminario les aportó conocimientos nuevos, aprendieron los mecanismos de participación ciudadana, y participación social en salud, y las estrategias o herramientas de control social que le serán muy útiles para prestar su servicio como líderes de las comunas del Municipio de Yumbo, y se comprometieron a formar equipos participativos en los eventos próximos.

Es de resaltar la participación de mujeres líderes comunitarias de las diferentes comunas de Yumbo, como también y más relevante es la inclusión de las personas con discapacidad auditiva, que intervinieron masivamente en el seminario de la escuela de liderazgo, y nos solicitan que las tuviéramos en cuenta en los diferentes talleres que damos en la oficina de la Transparencia.

EVALUACIÓN

Los participantes manifestaron que los temas tratados fueron de interés, al igual que la implementación de la Política de Participación Social en Salud, según la resolución 2063 de 2017, la metodología muy amena y práctica, los facilitadores muy buenos y toda la información útil para el trabajo que realizan en la secretaría de gobierno.

Continuación del Acta 047- del 4 de mayo de 2023.

FO-M9-P3-01- V01

Agradecieron a la Gobernación de Valle del Cauca y a la Oficina de Transparencia el haber visitado su municipio y compartir con ellos los conocimientos incluidos en el Seminario de Liderazgo Ciudadano.

COMPROMISOS:

Informar al líder de la comunidad para la entrega de las certificaciones.

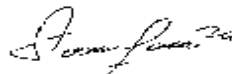
MATERIAL DE ENTREGA

Registro fotográfico



Siendo las 2:00 a 5:00 pm, del día 04 de mayo de 2023, el facilitador, Darío Gomez Mera, agradece la asistencia y da por terminada la reunión.

Firma Responsable(s):



DARÍO GOMEZ MERA

Contratista Profesional- Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

Anexos: Evidencia fotográfica - listados de asistencia

Redactado y transcrito José Manuel Muñoz Sierra, Contratista/ (Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública).
Revisó Darío Gómez Mera, Contratista/ (Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública).
Archivado en: TRM1 66-02-38 expedición de cumplimiento de un modelo de alta eficiencia institucional en transparencia e integridad en la gobernación del valle del cauca - 2022.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

ACTIVIDAD: E2Lc

Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: psrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

Para el diseño e implementación del material pedagógico en el uso y apropiación de la información y la comunicación en el tema de “*Mecanismos de Participación*” para la comunidad y organizaciones comunitarias se realizaron reuniones al interior de la secretaria de salud entre las oficinas de Participación Social y el Equipo de Comunicaciones, con el objetivo de acordar los diseños (comunicación e información) de acuerdo a la estrategia de comunicación y guía dadas por el Ministerio de Salud en la PPSS: (cartillas, módulos de orientación; asistencias técnicas).

FC-M9-P3-16-V01
1.220.03-18- 2023174505

Santiago de Cali, 8 de mayo de 2023

Doctora
ANDREA MILENA OTERO
Comunicadora Social, Oficina de Comunicaciones
SECRETARIA DE SALUD PISO 10

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que La Secretaría de Salud del Valle/ Oficina Asesora Para la Participación Social en Salud desde el año 2018, viene cumpliendo ante el Ministerio de Salud y Protección Social con la formulación, seguimiento y evaluación de la Política de Participación Social en Salud-PPSS, respecto a la implementación de las normas allí establecidas, Por ello le invitamos a participar de una reunión que se llevará a cabo el día 31 de mayo en el horario de 2:00 pm a 5:30pm donde acordarán el diseño de las estrategias o piezas de comunicación para promover la PPSS en los diferentes sectores sociales y comunitarios del Valle del Cauca.

La reunión se realizará el 31 de mayo en las instalaciones de la Oficina Asesora para la Participación Social ubicada en la Piso 1, Casilla 19.

Atentamente,



ALEX HERNEY CARABALI ARAUJO
Jefe Oficina Asesora para la Defensoría del Paciente y la Participación Social

Procedo y laboro, Ana Milena Ospina Profesora Profesional Universitaria

Se propuso el siguiente cronograma de trabajo para el prediseño del material pedagógico de IEC ante la alta gerencia de la Secretaría de Salud para su revisión ajustes y posible probación.

FO-M9-P3-16-V01

ACTA 002 - DEL AÑO 2023

Día: 31 de mayo de 2023
 Sitio: Oficina Asesora Para la Participación Social en Salud.
 Horario: 2:00 pm – 5:30 pm

Asistentes Oficina Asesora Para la Participación Social:
 Alex Herney Carabali Araujo, Jefe de Oficina Asesora para la Defensoría del Paciente y la Participación Social.
 Ana Milena Cáceres M. Profesional universitaria, Oficina Participación Social
 Omar Gil Duero, Abogado contratista, Oficina Participación Social

Asistentes de la Oficina de Comunicaciones:
 Andrea Milena Otero
 Sandra Valencia Medina

El jefe de la Oficina Asesora para la Participación Social Alex Herney Carabali, da a conocer las recomendaciones que desde el Ministerio de Salud se hicieron para el diseño e implementación de las piezas de comunicación, que miramos la guía de la estrategia de comunicación dada en la PPSS y que se pueden articular con el plan de comunicaciones o el plan de medios de esta Secretaría, se listan los siguientes ítems de ese cumplimiento.

TEMA	RESPONSABLE
Socialización de los temas de promoción y prevención en salud, por medio TV transmisión del programa de salud para fortalecer los procesos participativos y comunitarios.	Alex Herney Carabali Araujo Andrea Milena Otero
Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.	
Diseño e implementación de dispositivos que permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales.	
Diseño de una herramienta práctica para el desarrollo de las estrategias dadas en la PPSS enfocadas a garantizar su operativización en los espacios de participación ciudadana de los municipios.	

NIT. 8900399029-5
 Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651
 Correo: pcrsalud@valledelcauca.gov.co

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 1, Casilla 19, Teléfonos 6200000 Extensión 1651
 Correo: pcrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

Diseñar e implementación de herramientas tecnológicas que faciliten la intervención de la comunidad en los procesos de democracia ciudadana para analizar la información del desarrollo de gestión pública realizada por la Entidad Territorial.

Se entrega a las asistentes de la oficina de comunicaciones la estrategia de comunicación, con el despliegue de acciones comunicativas por eje estratégico de la PPSS, para su elaboración y articulación.


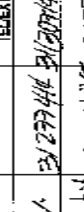
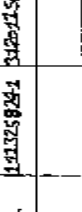


Siendo las 5:30 meridiano se levanta la reunión, se anexa listado de asistencia.



Ana María Cáceres Montano
Relatora

Listado de asistencia de la reunión y acta No. 002 realizada el 31 de mayo de 2023 en las oficinas Participación Social y Comunicaciones.

60. 198

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA		REGISTRO DE ASISTENCIA								
LUGAR: INSO 1º		PLAN DE MEDIDAS CON ESTRATEGIAS DE PPS.								
No. DE ACTA: 0002		HORA DE INICIO: 2:00		HORA DE TERMINACIÓN: 5:30 PM.		TOTAL HORAS:		CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO: FD-06-F3-02-001		
FACILITADOR RESPONSABLE:		Participación Social y Equipo Comunicaciones								
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIONES A TRATAR		Diseño de Herramientas - Estrategias de la PPS/2023								
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/EMPLO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR / TELEF. / TELEF.	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA			
1	Participación	ANA M. GARCÉS M.	Prof. DNM	3127744	3127744	comunicacion@valledelcauca.gov.co				
2	SOS	OSMAR GIL BUREO	CONTRATISTA	16741375	315361672	OSMAR.GIL@valledelcauca.gov.co				
3	Comunicación	ANDRÉS VILLANOV A	Contratista	67026466	315212572	andres.villanov@valledelcauca.gov.co				
4	Comunicación	ANDRÉS VILLANOV A	Contratista	111125824	312515000	andres.villanov@valledelcauca.gov.co				
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

E2Le

Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que se reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.

NIT. 8900399029-5

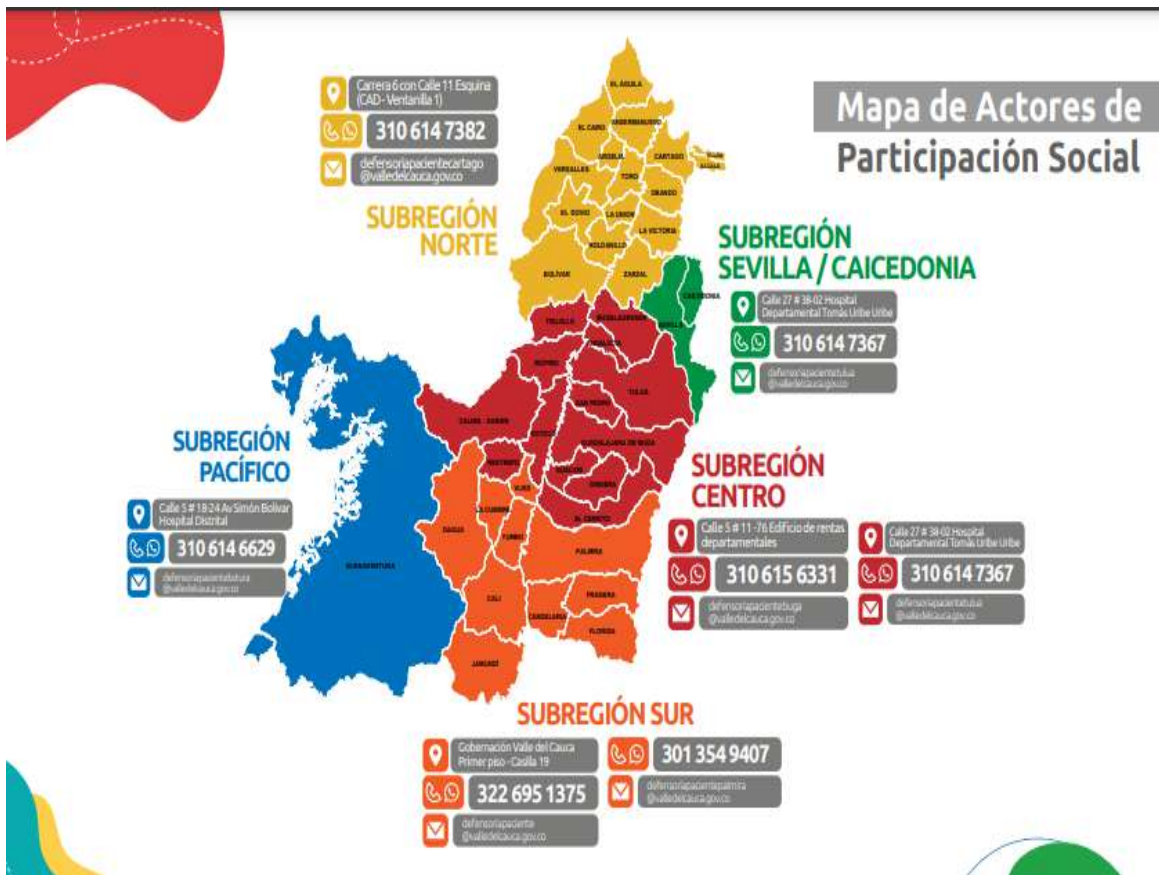
Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: psrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

Para el desarrollo de esta actividad se actualizo el mapa de actores sociales y comunitarios conformados y en funcionamiento teniendo en cuenta la normativa en cada uno de los espacios.



ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Conformado por 2 Distritos:

- Distrito Especial Industrial Portuario Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.
- Santiago de Cali, Distrito Especial. Deportivo, Cultural Turístico, Empresarial y de Servicios

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 620000 Extensión 1651

Correo: parsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

[Twitter](#) [Facebook](#) [Instagram](#) **#ValleInvencible**

Y 40 municipios así:

- 2 municipios categoría 1
- 3 municipios categoría 2
- 1 municipio categoría 3
- 1 municipio categoría 4
- 3 municipios categoría 5
- 30 municipios categoría 6

SECRETARIAS MUNICIPALES DE SALUD: 40

- 40.CTSSS – Conformados
- 40.COPACOS- Conformados

VEEDURIAS CIUDADANAS: 26

Conformadas y funcionando Trabajo articulado con las Personerías Municipales, y la Comunidad.
Identificadas así:

Alcalá	1
Cali	6
Cartago	3
Caicedonia	1
Buenaventura	2
Buga	2
Florida	1
Guacarí	1
La Cumbre	1
Calima el Darién	1
Jamundí	1
Tuluá	1
Yotoco	1
Yumbo	2
Vijes	1

INSTITUCIONES Y PRESTADORES DE SALUD**ESE-EPS-IPS****ESE. Nivel III: (1) Alta Complejidad**

- Hospital Departamental Universitario del Valle “Evaristo García”

ESE. Nivel –II: (7) Mediana Complejidad

- -Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá
- -Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo
- -Hospital Departamental San Rafael de Zarzal
- -Hospital Departamental Centenario de Sevilla
- -Hospital Departamental Mario Correa Rengifo de Cali
- -Hospital Departamental Isaías Duarte Cancino
- -Hospital Departamental Universitario Psiquiátrico del Valle

• ESE- I: 37 Baja Complejidad

Municipios	Nombre del Hospital
Alcalá	San Vicente de Paul
Ansermanuevo	Santa Ana de los Caballeros
Argelia	Pio Doce
Cartago	IPS de Cartago
El Águila	San Rafael
El Cairo	Santa Catalina
La Victoria	Nuestra Señora de Todos los Santos
La Unión	Gonzalo Contreras
Obando	Local de Obando
Ulloa	Pedro Sáenz
Toro	Sagrada Familia
Versalles	San Nicolas
Andalucía	San Vicente Ferrer
Bugalagrande	San Bernabé
Bolívar	Santa Ana
Caicedonia	Santander
El Dovio	Santa Lucia
Riofrio	Kennedy
San Pedro	Ulpiano Tascón Quintero
Tuluá	Rubén Cruz Vélez
Trujillo	Santa Cruz
Buga	Divino Niño
Calima El Darién	San Jorge
Ginebra	El Rosario
Guacarí	San Roque
Restrepo	San José
Yotoco	Local de Yotoco
Candelaria	Local de Candelaria

El Cerrito	San Rafael	Secretaría de Salud
Florida	Benjamín Barney	
Palmira	Raúl Orejuela Bueno	
Pradera	San Roque	
Dagua	José Rufino Vivas	
Jamundí	Piloto	
La Cumbre	Santa Margarita	
Vijes	Francineth Sánchez Hurtado	
Yumbo	La Buena Esperanza	

REPRESENTACIÓN DE LOS SECTORES ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

MUNICIPIO	NOMBRE DEL HOSPITAL	SECTOR POLITICO Y/O ADMINISTRATIVO	SECTORES SOCIALES		TOTAL
		CONFORMACION CANTIDAD	CONFORMACION CANTIDAD	ACTUALES	
CALI	Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia	6	6	6	12
CALI	Hospital Universitario Psiquiatrico del Valle	5	4	2	7
CALI	Hospital Isaias Duarte Cancino	4	5	3	7
CALI	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo	2	4	4	6
ROLDANILLO	Hospital Departamental San Antonio	2	4	3	5
SEVILLA	Hospital Departamental Centenario	2	4	4	6
TULUA	Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe	2	4	4	6
ZARZAL	Hospital Departamental San Rafael	2	4	4	6

MUNICIPIO	NOMBRE DEL HOSPITAL	REPRESENTANTE SECTOR CIENTIFICO EXTERNO	CEDULA	FECHA DE TERMINACION DE PERIODOS (3 AÑOS)	REPRESENTANTE GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN	CEDULA	FECHA DE TERMINACION DE PERIODOS (3 AÑOS)
CALI	Hospital Universitario del Valle Evaristo García	Eduardo Gil Osorio	16.643.984.	27 de septiembre de 2025	Elmer Enrique Ortega Montero	10.526.363	31 de marzo 2026
					Gustavo Muñoz Sinisterra	16.711.781	31 de marzo 2026
CALI	Hospital Universitario Psiquiátrico del Valle	En proceso de Convocatoria por el Hospital Sade. 2023279861			En proceso de Convocatoria por la cámara de comercio Sade. 2023279654		
CALI	Hospital Isaias Duarte Cancino	En proceso de Convocatoria por el Hospital Sade. 2023279855			En proceso de Convocatoria por la cámara de comercio Sade. 2023279646		
CALI	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo	Daniela Galván Orozco	1.144.045.119	5 de mayo de 2024	Gustavo Muñoz Sinisterra	16.711.781	27 de marzo de 2026
ROLDANILLO	Hospital Departamental San Antonio	Diana Paola Gallego Rivera	1.113.782.555	22 de junio de 2025	En proceso de Convocatoria por la cámara de comercio Sade. 2023279607		

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 620000 Extensión 1651

Correo: pcrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co




#ValleInvencible

SEVILLA	Hospital Departamental Centenario	Jasmín Jhadira Peláez Ávila	29.832.236	11 de febrero de 2025	Oscar Antonio Sánchez R	6.497.373	22 de julio 2025
TULUA	Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe	Ana María Solano Gallego	38.794.034	10 de febrero de 2024	Fabian Tenorio Lozano	16.362.803.	02 de marzo de 2025
ZARZAL	Hospital Departamental San Rafael	Sandra milena Loaiza meza	66.681.648	19 noviembre del 2024	Alejandro Escobar González	94.228.209	6 de julio de 2026

REPRESENTACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS ESE

MUNICIPIO	NOMBRE DEL HOSPITAL	REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD/ ASOCIACION DE USUARIOS	CEDULA	FECHAS DE TERMINACION DE PERIODOS (2 AÑOS)	REPRESENTANTE SECTOR CIENTIFICO INTERNO	CEDULA	FECHA DE TERMINACION DE PERIODOS (3AÑOS)
CALI	Hospital Universitario del Valle Evaristo García	Edinson Toro Ramos	16.926.398	13 de diciembre de 2023	CARLOS ALBERTO JIMENES	10.545.388	24 de mayo de 2024
		José Fredy Samboni Tique	16.691.736	9 de abril de 2024			
CALI	Hospital Universitario Psiquiátrico del Valle	Carlos Enrique Alegría Valencia	6.220.075	28 de marzo de 2025	Tatiana Montealegre Rojas	66.761.136	13 de octubre de 2026
CALI	Hospital Isaías Duarte Cancino	Orlando Quiñones Mairongo	12.906.026	14 de diciembre de 2024	Eduardo Puentes Cañón	16.673.768.	28 de septiembre 2026
		Gladys Mercedes Angulo A Quiñonez	25.654.891	14 de diciembre de 2024			
CALI	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo	Luz Nora Males Gamboa	31.974.861	14 de diciembre de 2024	Jesús María Rayo Caicedo	12.907.854	9 de mayo de 2024
ROLDANILLO	Hospital Departamental San Antonio	Nancy Rendon Cardona	66.701.754	22 de febrero de 2024	Gilberto Taborda Peláez	16.362.506.	9 de mayo de 2025
SEVILLA	Hospital Departamental Centenario	Fidelino Bravo Rodríguez	6.458.391	22 de julio de 2024	Daurin Gabriel Guzmán Mendoza	1.047.366.524	9 de julio de 2024
TULUA	Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe	Olmer Sánchez Duarte	94.388.847	13 octubre de 2025	Álvaro Andrés Camacho Segura	16.775.462.	17 de noviembre 2024
ZARZAL	Hospital Departamental San Rafael	Jhon Jairo Ríos Gómez	94.229.055	30 de julio de 2024	Sandra Milena Loaiza Mesa	66.681.648	19 de noviembre 2024

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: pcrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   #ValleInvencible

Con base en lo anterior la Secretaría Departamental de Salud, continuara el proceso de actualización de la normatividad en los actores comunitarios mediante asistencia técnica a todos los actores del SGSSS, con el propósito de garantizar la participación actividad de todos los espacios de participación social en salud en nuestra región.

ESTADO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL NIVEL DEPARTAMENTAL.

Actualmente contamos con 7 Empresas Sociales del Estado de segundo nivel (2) y una de tercer nivel (3) de atención, las cuales cuentan con los espacios de participación de los grupos sociales de acuerdo en lo estipulado en el Decreto Ley 780 del 2016

Se realizaron asistencias técnicas así:

ELABORACIONES DE LOS PLANES DE ACCIÓN /RESOLUCIÓN 2063 DE 2017: para la implementación de la Política Publica de Participación Social en Salud establecida mediante resolución 2063 por el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta que desde el año 2018 a la fecha, esta Entidad Territorial lo viene presentando mediante la plataforma PISIS.

ASISTENCIA TÉCNICA A LAS SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES: para la elaboración de los planes de acción de la PPSS y el cargue de los planes a la plataforma PISIS y la obtención del certificado digital.

ASISTENCIA TECNICA A LAS ESE, EAPB, IPS, PÚBLICAS PRIVADAS Y MIXTAS: en el proceso de conformación y reactivación de sus espacio sociales y comunitarios como son las asociaciones de usuarios para la elección de la junta directiva y elección del representante de la comunidad /asociación de usuarios ante las juntas directivas de las IPS públicas e integrantes del Comité de Ética Hospitalaria, articulación con el grupo de veedores del sector salud en cada una de las localidades.

ASISTENCIA TÉCNICA A LAS SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES: para la conformación del Comité de Participación Comunitaria en Salud COPACO, Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud CTSSS y mesas de trabajos comunitarios, participación activa en el proceso de certificación de municipios.

REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA PROMOVER LOS ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Desde la Oficina Asesora Para la Participación Social se programaron Jornadas virtuales con el fin de promover las actividades ejecutadas por las instituciones de salud: Secretarías de Salud Municipales, Empresas Sociales del Estados e Instituciones privadas, así:



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

Oficina Para la Transparencia de la Gestión Pública- Gobernación del Valle:

“Escuela de Gobierno Abierto: Fortalecimiento de las Relaciones entre el Estado y la Ciudadanía”

Durante el año 2023, la Secretaría de Salud del Valle, ha venido asistiendo técnicamente a las Secretarías de Salud Municipales, Empresas Sociales del Estado, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios y su red de IPS en el fortalecimiento de los espacios y mecanismos para mejorar los espacios de participación social a nivel institucional.

En la elaboración del plan de acción de PPSS que contempla; formulación, cargue a la plataforma PISIS seguimiento y evaluación para la vigencia 2023, se ha cumplido de manera estricta y en los tiempos establecidos por el Minsalud sus protocolos en la plataforma SISPRO- PISIS.

Esta Entidad Territorial ha ejecutado más de 50 talleres con la comunidad con el objetivo de fortalecer las relaciones entre el Estado y Comunidad mediante los espacios y mecanismos de participación social, además de promover el autocuidado de la salud en los habitantes desde sus localidades.

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: psrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

ACTIVIDAD. E2Lf

Gestionar recursos para la financiación de iniciativas comunitarias para que la comunidad incida, intervenga y decida en el ciclo de las políticas en salud.

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: psrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

Al interior de la Entidad Territorial, esta actividad es coordinada por la administración y la Oficina Asesora Para la Planeación en Salud, teniendo en cuenta que desde la oficina de planeación en salud se concretan y presentan los proyectos de inversión para el sector comunitario.

Actualmente desde la Oficina Asesora Para la Participación Social no se ha presentado a ninguna entidad subsidiaria ningún proyecto para promover las iniciativas comunitarias del sector salud.

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 6200000 Extensión 1651

Correo: psrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**

ACTIVIDAD: E2Lg

Definir los lineamientos que permitan a las Entidades Territoriales el establecimiento en sus presupuestos de los recursos necesarios para garantizar la participación de la comunidad en los espacios requeridos para la deliberación de las políticas públicas.

Para el desarrollo de esta actividad la Entidad Territorial realizó programación a nivel departamental para promover los lineamientos de la participación social en las seis zonas regionales de salud. garantizar la participación de la comunidad en los espacios requeridos para la deliberación de las políticas públicas.

Municipio	Hora	Lugar	Temas	Coordinador	Presentación	Aseoría Jurídica	Línea 106	Defensoría del Paciente	COMUNICACIONES	Intervalo	Vehículo / Conductor	Lugar y hora de salida
Palмира	Hora: 2:00 pm	Caseta comunal de barrio Fray Luis Calle 41 No. 42-66	Inseguridad Drogadicción Derechos y Deberes de los usuarios Hábitos Saludables	DAVID RAMOS CEL. 3113002413	ROSSY VANESSA RODRIGUEZ CEL. 3002351302	DAVID RAMOS CEL. 3113002413	ROSSY VANESSA RODRIGUEZ CEL. 3002351302	Defensoría del Paciente Luzada 15 47123	PAOLA OSORIO (TRANSPORTE DESDE CALI)	Erika Busamante 3167543207	ONL 434	
Pradera	Hora: 2:00 pm	Casa de la Cultura	Aseoría Jurídica Importancia en la entrega de medicamentos y citas médicas Salud Sexual y Reproductiva	NARLYN MOSQUERA CEL. 3103661959	Diana Tabares Tel. 3176023525	NARLYN MOSQUERA CEL. 3103661959	CAROLAY TORRES CEL. 3114657969	OMAR GIL DUERO 3153516772 (REQUIERE TRANSPORTE)	MARIA FERNANDA COBO ALLEGA EN SU PROPIO TRANSPORTE)	Yamir Andrea Linarez Diaz 3128108313	Carro Particular Dr. Leonardo Carro Particular Dr. Leonardo	CRUE-11:30 AM
Florida	Hora: 2:00 pm	Casa de la Cultura	Importancia en la toma de la Citología Planificación Familiar Ruta para la atención en Violencia de Género	Laura Maldonado 300 2055796	Viviana Graldo Tel. 3182289914	CARMEN ELENA CEL. 3183919619	LINA GUERRERO CEL. 3162241658	Laura Maldonado 300 2055796 (REQUIERE TRANSPORTE)	MARIA FERNANDA COBO ALLEGA EN SU PROPIO TRANSPORTE)	Jhon Caro Angulo 3173742397	ONL 434	
Candelaria	Hora: 9:00 am	Colegio Martin Luther King Barrio 20 de Julio Consejo 10 (Vía Gorgona)	Prevención de Dengue Denoras con citas médicas y autorizaciones con EPS Importancia en la toma de la citología	NARLYN MOSQUERA CEL. 3103661959	Diana Tabares Tel. 3176023525	NARLYN MOSQUERA CEL. 3103661959	CAROLAY TORRES CEL. 3114657969	OMAR GIL DUERO 3153516772 (REQUIERE TRANSPORTE)	MARIA FERNANDA COBO (NO REQUIERE TRANSPORTE)	Catherine Lobo Camilo 3126644957	Carro Particular Dr. Leonardo Carro Particular Dr. Leonardo	
El Cerrito	Hora: 9:00 am	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús	Drogadicción Importancia en la toma de la Citología Prevención de Dengue	Luis Martínez Tel 321 4625428	Luis Martínez Tel 321 4625428			Gloria Martínez 304 523471		Luis Fernando Palaco Liberos 3165264456		
Ginebra	Hora: 2:00 pm	Caseta Comunal Costa Rica Carrera 5 No. 10-18	Salud ambiental Salud Infantil- Vacunación Inseguridad			ANALUCIA ARAQUE CEL. 3184637946	HEIDY YULIET MORAN CEL. 312289942	Athana Graldo 316 1002263	FANCY MONSALVE (NO REQUIERE TRANSPORTE)	Luis Adolfo Sanabria 3116241929		
Buga	Hora: 9:00 am	Caseta Comunal Barrio el Jardín Calle 30 Carrera 15 esquina	Aseguramiento Prevención en consumo de SPA Hipertensión y Diabetes	Viviana Sierra tel. 32345085	Viviana Sierra tel. 32345085			Xaren Rodriguez 315 6482653		Juan Fernando Moreno 3145604837		
Guacarí	Hora: 2:00 pm	Casa de la Cultura	Planificación Familiar Drogadicción Derechos y Deberes de los usuarios Hábitos Saludables			RODOLFO TREJOS CEL. 3103945465	ALEJANDRA POSSO CEL. 3122456161	Diana Casas 317 6588812	SANDRA VALENCIA (TRANSPORTE DESDE CALI)	Jhon Jairo Lopez 3216447084		Maria Victoria Ienis / Victoria Eugenia Dominguez Gonzalez
Jamundi	Hora: 9:00 am	Caseta Comunal Carrera 5 Calle 10B Esquina	Importancia de la toma de Mammografía Importancia en la toma de Citología Prevención en consumo de SPA Vacunación contra Covid-19	Carolina Copete Tel. 322 5117367	Carolina Copete Tel. 322 5117367	ANA DOLORES LORZA CL. 3113071835	YENIFER ANDREA CROZCO CEL. 3158842847	ANA MILENA CACERES 3113071951	ANDREA MILENA OTERO (NO REQUIERE TRANSPORTE)	Mika Inés Avarniz 3104065368		
Dagua	Hora: 2:00 pm	APLAZADO	Lavado de manos- Prevención Hepatitis / Hábitos Saludables / Salud Sexual y Reproductiva									

NIT. 8900399029-5
Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 620000 Extensión 1651
Correo: parsalud@valledelcauca.gov.co.
www.valledelcauca.gov.co

#ValleInvencible

Convocatoria garantizar la participación de la comunidad en los espacios requeridos para la deliberación de las políticas públicas.

Buga

Te esperamos este sábado

16 de Septiembre de 2023



9:00 a.m.



Caseta Comunal
Barrio el Jardín
Calle 30 Carrera
15 esquina

+ Hablaremos de temas que son importantes para tu salud y la de tu comunidad.

Encontrarás servicios como:



- Escucha Psicológica



- Asesoría Jurídica gratuita

+



- Defensoría del Paciente

¡Participa!



Salud,
presente en las
comunidades



Guacarí

Te esperamos este sábado

16 de Septiembre de 2023



2:00 p.m.



Casa de la
Cultura

+ Hablaremos de temas que son importantes para tu salud y la de tu comunidad.

Encontrarás servicios como:



- Escucha Psicológica



- Asesoría Jurídica gratuita

+



- Defensoría del Paciente

¡Participa!



Salud,
presente en las
comunidades



Santiago de Cali, septiembre 19 de 2023

**INFORME
PROGRAMA SALUD PRESENTE EN LAS COMUNIDADES
MUNICIPIOS DE BUGA Y GUACARI
SEPTIEMBRE 16 DEL 2023**

MUNICIPIO DE BUGA

Hora de llegada: 9:00 de am

Lugar: Caseta Comunal Barrio el Jardín

Asistentes: 60

Recurso Humano

Roció Trejos – Asesora Jurídica

Alejandra Posso – Línea 106

Karen Rodríguez – Defensoría del Paciente

Fanor Monsalve – comunicaciones

Viviana Andrea Sierra Toro – Profesional Universitaria Salud Pública

Acompañamiento PIC

Grupo de Profesionales Hospital Buga

Se dio inicio a la actividad a las 9:15 de la mañana, antes de comenzar la capacitación en los temas de interés, se manifestó lo establecido en el artículo 38 de la ley 996 de 2005, en el marco de la ley de Garantía, y se explicó la dinámica de la actividad.

La presentación se orientó en los siguientes temas.

- a. Breve presentación de la defensoría del paciente, resaltando la ubicación en 6 zonas del valle del cauca y su labor frente a la representación de los derechos del paciente.
- b. Presentación de Hábitos Saludables: donde se trató la importancia de consumir alimentos saludables, higiene personal adecuada, higiene del
- c. sueño, las ventajas de dormir bien, actividad física, el sedentarismo, hábitos tóxicos, salud mental y espiritual.
- d. Cuidamos tu salud mental; Linea 106 – Tele amigos
- e. Signos de alarma de gravedad del dengue.

Se organizaron 3 espacios donde se ubicaron los profesionales de jurídica, defensoría del paciente y línea 106, donde al final de la presentación las personas que asistieron y tenían alguna inquietud se acercaban para ser atendidos, los casos que fueron atendidos estaban encaminados a:

- Casos de Jurídica en PQR
- Falta de oportunidad de atención de salud
- Un caso de laboral
- Un caso de sucesión
- Un caso de aseguramiento emigrante
- Un caso de problemática de consumo de sustancias psicoactivas, chico de 21 años. Se remitió para recibir orientación por parte de la comisaria de familia y a su vez acompañamiento psicológico de la Línea 106.

En este municipio el hospital participo con jornada de vacunación en Influenza para los adultos mayores que asistieron.

En medio de la actividad el profesional de INDERVALLE realiza una actividad física y recreativa, durante 15 minutos en la cual los asistentes fueron muy receptivos.

Se dio por terminada la jornada a las 11:30 am.

Registro fotográfico en el municipio de Buga el 16 de septiembre de 2023, hora: 9:00am



MUNICIPIO DE GUACARÍ

Hora de llegada: 2:00 de am

Lugar: Casa de la Cultura Alfonso Vargas Saavedra

Asistentes: 80

Recurso Humano

Roció Trejos – Asesora Jurídica

Alejandra Posso – Línea 106

Diana Casas – Defensoría del Paciente

Fanor Monsalve – comunicaciones

Viviana Andrea Sierra Toro – Profesional Universitaria Salud Pública

Acompañamiento PIC

Se dio inicio a la actividad a las 2:15 de la tarde, antes de comenzar la capacitación en los temas de interés, se manifestó lo establecido en el artículo 38 de la ley 996 de 2005, en el marco de la ley de Garantía, y se explicó la dinámica de la actividad.

- a. Breve presentación de la defensoría del paciente, resaltando la ubicación en las 6 zonas del valle del cauca.
- b. Presentación de Hábitos Saludables: donde se trató la importancia de consumir alimentos saludables, higiene personal adecuada, higiene del sueño, las ventajas de dormir bien, actividad física, el sedentarismo, hábitos tóxicos, salud mental y espiritual.
- c. Cuidamos tu salud mental; Línea 106 – Tele amigos
- d. Signos de alarma de gravedad del dengue.

Se organizaron 3 espacios donde se ubicaron los profesionales de jurídica, defensoría del paciente y línea 106, donde al final de la presentación las personas que asistieron y tenían alguna inquietud se acercaban para ser atendidos, los casos que fueron atendidos estaban encaminados a:

- Casos de Jurídica en PQR
- Falta de oportunidad de atención de salud
- Un caso de laboral, relacionado con pérdida de capacidad laboral
- Un caso de acción de tutela la cual ya tenía en conocimiento jurídica salud y en trámite.
- Caso de adulto mayor de 58 años, quien comenta accidente laboral, que reduce su capacidad laboral y esto ha ocasionado dependencia de las actividades cotidianas a su familiar (Hermana), generándole depresión. Se da contención emocional en el momento y se sugiere la necesidad de tratamiento terapéutico por psicología.

En medio de la actividad el profesional de INDERVALLE realiza una actividad física y recreativa, durante 20 minutos en la cual los asistentes fueron muy receptivos, además algunos participantes sugieren que el instructor pueda acompañarlos a los grupos de adultos mayores que se encuentran dentro del municipio.

Se dio por terminada la jornada a las 4:30 pm.

Registro Fotográfico en el municipio de Guacarí el día 16 de septiembre de 2023, horario: 2:00PM. Sitio: Casa de la Cultura.



Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas durante la jornada, se cumplió con los objetivos esperados en cuanto a la participación, asistencia y satisfacción de la comunidad.

VIVIANA ANDREA SIERRA TORO
Profesional Universitaria -Relatora

ACTIVIDAD: E2Lh

Definir los mecanismos para fortalecer la representación de las comunidades en los espacios de incidencia en la política pública en salud.

Para el desarrollo de esta actividad la Entidad Territorial cuenta con la logística y medios tecnológicos para la continuidad del fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación social en salud de incidencia en la PPSS en las seis zonas regionales de salud, mediante programación de las asistencias técnicas. En los espacios como:

- Consejo Municipales de Seguridad Social en Salud,
- Comités de Participación Comunitaria en Salud -COPACOS
- Asociaciones de Usuarios de los Hospitales del Nivel I-II-III
- Asociaciones de Usuarios de las Empresas Promotoras de Salud
- Comité de Etica Hospitalaria
- Veedurías del Sector Salud
- Mesas de trabajo comunitarias
- Redes Comunitarias del Sector Salud

ACTIVIDAD: E2Li

Definir los mecanismos de consulta y de transferencia de la información requerida para garantizar la participación de la comunidad, en las definiciones de política integral de salud, en las prioridades en salud, así como en inclusiones y exclusiones.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

La Entidad Territorial dispone de seis (6) medios de consulta y transferencia de la información requerida por la comunidad así:

Página web de la Secretaría de Salud

Plataforma PQRSD de la Gobernación del Valle

Línea móvil institucional y whatsapp 3226951375

Correo electrónico pqrsalud@valledelcauca.gov.co.

Convenio interinstitucional con la Superintendencia Nacional de Salud: manejo por plataforma página web.

Atención personalizada al ciudadano en la casilla 19 del Edificio San Francisco Piso 1 ubicado en la Carrera 6 Calle 9 y 10.

1 OFICINA ZONA NORTE CARTAGO:

Dirección: Carrera 6 con Calle 11 esquina (CAD - Ventanilla 1)

Teléfono: 310 614 7382

Email: defensoriapacientecartago@valledelcauca.gov.co

1 OFICINA ZONA CENTRO TULUÁ:

Dirección: Calle 27 # 38-02 Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe

Teléfono: 310 614 7367

Email: defensoriapacientetulua@valledelcauca.gov.co

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 620000 Extensión 1651

Correo: pqrsalud@valledelcauca.gov.co.

www.valledelcauca.gov.co

 **#ValleInvencible**



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

1 OFICINA EN ZONA CENTRO BUGA:

Dirección: Calle 5 # 11-76 Edificio de rentas departamentales

Teléfono: 310 615 6331

Email: defensoriapacientebuga@valledelcauca.gov.co

1 OFICINA EN LA ZONA SUR ORIENTE PALMIRA:

Teléfono: 310 354 9407

Email: defensoriapacientepalmira@valledelcauca.gov.co

1 OFICINA EN LA ZONA SUR OCCIDENTE CALI:

Dirección: Gobernación Valle del Cauca Primer piso - Casilla 19

Teléfono: 322 695 1375

Email: defensoriapaciente@valledelcauca.gov.co

ZONA PACÍFICO BUENAVENTURA:

Dirección: Calle 5 # 18-24 Av. Simón Bolívar Hospital Distrital

Teléfono: 310 614 6629

Email: defensoriapacientebvtura@valledelcauca.gov.co

NIT. 8900399029-5

Palacio de San Francisco. Carrera 6 Calle 9 y 10. Piso 1. Casilla 19. Teléfonos 620000 Extensión 1651

Correo: pcrsalud@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

 **#ValleInvencible**